



Secretaría

## SESIÓN ORDINARIA 339-2014

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 30 de junio del 2014, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

### REGIDORES SUPLENTE

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### REGIDORES (AS) EN COMISIÓN

Señora	María Isabel Segura Navarro
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

### AUSENTES

MSc.	Catalina Montero Gómez	
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Hannia Quiros Paniagua	Distrito Tercero

### ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal

## **ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia decreta un minuto de silencio por la muerte del señor Antonio Moyano Reyna – hijo del Directivo y colaborador del Club Sport Herediano Antonio Moyano Reina P-adre- directivo y colaborador del Club Sport Herediano.

Se encuentra presente la Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.

## **ARTÍCULO II : APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta de la Sesión N° 335-2014 del 12 de junio del 2014

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA EXTRAORDINARIA N° 335-2014 CELEBRADA EL JUEVES 12 DE JUNIO DEL 2014.**

2. Acta de la Sesión N° 337-2014 del 23 de junio del 2014

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 337-2014 CELEBRADA EL LUNES 23 DE JUNIO DEL 2014.**

**Ait. No.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para comisionar al señor Alcalde Municipal a efectos de que se reúna con las tres comunidades que se han hecho presentes esta noche y que traen diversas peticiones a este Concejo, y de esta forma se presente un informe para ver si hay que tomar algún acuerdo al respecto.

El regidor Gerardo Badilla indica que con el respeto que merecen y en vista de contar con una concurrencia de vecinos de Aries y dado que se ha abierto un espacio en anteriores sesiones para atender otras comunidades, solicita se le abra un espacio a los vecinos, para que se puedan manifestar directamente al Concejo, en igualdad de condiciones como se ha hecho anteriormente.

La Presidencia sugiere que cada una de las fracciones políticas declaren en comisión a un compañero o compañera para que conjuntamente con el señor Alcalde atiendan a las comunidades para ir analizando otros temas y que pueda avanzar la sesión.

Considera que pueden avanzar de forma más ejecutiva para ir analizando otros temas. Propone un miembro de cada fracción.

El regidor Walter Sánchez comenta que la propuesta del señor Presidente le parece importante, pero sería bueno que la administración con los representantes de los Consejos de distrito, atiendan las personas que están aquí hoy. Por lo demás esta interesante la propuesta.

La Presidencia indica que de acuerdo a lo que se ha planteado se van a declarar en comisión a los representantes por cada fracción, para que se retiren a la sala de comisiones y escuchen las propuestas de los vecinos. Así mismo el síndico Elías Morera los puede acompañar como Presidente del Consejo de Distrito de San Francisco.

**// A EFECTOS DE ATENDER A LAS COMUNIDADES REPRESENTADAS ESTA NOCHE POR SUS VECINOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. COMISIONAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A EFECTOS DE QUE SE REÚNA CON LAS TRES COMUNIDADES QUE SE HAN HECHO PRESENTES ESTA NOCHE Y ESCUCHE LAS PETITORIAS QUE TRAEN A ESTE CONCEJO. POSTERIORMENTE SE PRESENTE UN INFORME PARA VER SI HAY QUE TOMAR UN ACUERDO AL RESPECTO.**
- B. DECLARAR EN COMISIÓN AL REGIDOR ÁLVARO RODRÍGUEZ, A LA REGIDORA MARITZA SEGURA, A LA REGIDORA YORLENY ARAYA, AL REGIDOR HERBIN MADRIGAL, AL REGIDOR GERARDO BADILLA Y AL SÍNDICO ELÍAS MORERA – PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PARA QUE SE REUNAN CON EL SEÑOR ALCALDE Y VECINOS, A FIN DE ATENDERLOS DE LA MEJOR FORMA.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Asumen las respectivas curules, la regidora Alba Lizeth Buitrago, Grettel Guillén y el regidor Minor Meléndez.

**Ait. No. 2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para Conocer el Informe de la Comisión Hacienda y Presupuesto No. 90.

Texto del Informe:

**Dictamen de la Modificación Presupuestaria No. 04-2014**  
Fecha: 25 de Junio del 2014

Después de conocida y analizada la Modificación Presupuestaria No. 04-2014 presentada por el señor Alcalde Municipal, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, mediante oficio AMH-0621-2014; esta comisión recomienda por unanimidad al Concejo Municipal, se apruebe dicha modificación al Plan Operativo Anual y Presupuesto 2014.

Para el análisis de dicho documento se conto con la presencia de personal del Área Financiera y Planificación.

El documento en análisis consiste en la reasignación del contenido presupuestario entre los Programas Administrativo, de Servicios e Inversiones en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos.

El documento de forma resumida consiste en lo siguiente: la disminución y reasignación de recursos en diversas partidas presupuestarias de los departamentos ya no se van a utilizar, debido a que ya se cumplió la meta y objetivo planificado. La reasignación de la partida de remuneraciones debido a que el presupuesto restante asignado no se ocuparía más para cubrir el egreso para el cual estaba destinado, como es el caso del "Salario escolar" ya que este ya fue cancelado. El caso de remuneraciones de puesto que no se están pagando por no

estar contratado o debido a permisos sin goce de salario solicitados por funcionarios. El cambio de dos proyectos para el distrito de Vara Blanca como lo son "Mejoras al salón comunal" y "Continuación del Salón Comunal de San Rafael de Vara Blanca", siendo reasignados a los siguientes proyectos "Mejoras al Gimnasio de Vara Blanca" y "Ampliación de calle principal a San Rafael de Vara Blanca". Y por último la reasignación de Proyectos de Comité de la Persona Joven según acuerdos aprobados por este Concejo Municipal.

De igual manera se reasigno el presupuesto producto de las disminuciones efectuadas para destinarlo a cuentas presupuestarias que necesitan de más recursos para su continuidad como es el caso de diferentes servicios requeridos, materiales y suministros, compra de programas de computo "Licencias de Autocad y Arcgys", pago de tiempo extraordinario y suplencias tanto en la parte administrativa como de servicios, reasignación en las cuentas de remuneraciones en algunos departamentos debido a la reclasificación que se dio en algunas clases laborales producto de la implementación de la reestructuración del Servicio Civil en el 2013, el Proyecto de Elaboración de diseño para la construcción del puente en Corazón de Jesús, el Proyecto de Construcción de aceras y para algunos reajuste de precios a contrataciones existentes, entre otros.

El señor Francisco Sánchez solicita que se retire el informe a efectos de revisar y corregir unos datos. Indica que no afecta el índice de gestión que es anual. Además queda solo una modificación y dado que había que cumplir con unos compromisos, considera la oportunidad para incluir acá. Afirma que este año ha sido golpeado por emergencia dadas las circunstancias climatológicas, y eso han tenido que valorarlo de igual forma.

El regidor Walter Sánchez solicita que se retire el informe de comisión No.90 y una vez que se efectúen los cambios se presente nuevamente para darle trámite esta semana.

El Lic. Francisco Sánchez señala que es la misma modificación y solo es incluir una línea más que obedece al tema de la remodelación del edificio que ese está haciendo. Indica que son sobrantes y recursos que el Alcalde tiene ahí, por tanto no afecta los demás rubros. Hay metas que no se cumplen, de ahí que se saca un promedio y ese es el porcentaje de metas cumplidas. Esto es para el cierre semestral, pero para el índice de gestión se evalúan las anuales. La Contraloría hace corte semestral y es una herramienta de seguimiento.

La regidora Hilda Barquero manifiesta que tiene una duda con respecto a la remodelación, ya que hasta donde conoce esa parte de la Alcaldía era nueva y al parecer la botaron para hacerla nueva; a lo que responde el Lic. Francisco Sánchez que la oficina de la Alcaldía es la misma, lo que votaron fue el techo para hacer el entresijo, pero lo demás está igual.

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LOS CRITERIOS EXPUESTOS POR EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN Y EL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ – COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. RETIRAR EL INFORME DE LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO NO. 90., REFERENTE AL DICTAMEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 04-2014, A EFECTO DE REALIZAR LA CORRECCIÓN DE UN RUBRO.**
  - B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE HAGAN LOS AJUSTES QUE HAN EXPRESADO ACÁ.**
- //ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA**

1. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna Municipal  
Asunto: Remisión informe AI-05-14 sobre atención de denuncia supuesta diferenciación de clases e invasión de áreas públicas. AIM-92-14 [N° 640](#)

La señora Ana Virginia Arce expone el informe, el cual se transcribe a continuación.

**Asunto: Remisión del Informe AI-05-14 sobre atención de denuncia supuesta diferenciación de clases e invasión de áreas públicas.**

Me permito remitirle Informe **AI-05-2014** realizado por esta Auditoría Interna, con respecto a atención de la denuncia por supuesta diferenciación de clases e invasión de áreas públicas.

Se remite copia de este informe al señor MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal, Ing. Lorelly Marín Mena - Directora Inversión Pública y Arq. Alejandro Chaves Di Lucca - Encargado de Control & Fiscal y Urbano.

### **INFORME SOBRE ATENCIÓN DE DENUNCIA SOBRE SUPUESTA DIFERENCIACIÓN DE CLASES E INVASIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS**

#### **• INTRODUCCIÓN**

##### **1.1 Origen del Estudio**

El presente estudio preliminar se llevó a cabo en atención de denuncia interpuesta por un administrado que siente que el Municipio hace diferenciación de clases a la hora de actuar, principalmente en el tema de invasión de áreas públicas y construcciones fuera de línea.

Se adiciona al estudio traslado de denuncia de parte de la Contraloría General de la República relativo a la construcción de apartamento por parte de la señora Regidora María Isabel Segura Navarro y también el caso de la Señorita Rebeca Valerio, ambos casos por supuesta invasión de área verde 7 del Conjunto Habitacional San Francisco de Ulloa de Heredia.

##### **1.2 Objetivo General**

Determinar si las propiedades de los señores Regidores y funcionarios municipales objeto de esta denuncia se encuentran a derecho.

### 1.3 Alcance del Estudio

A partir de los resultados obtenidos del análisis preliminar de la denuncia sobre posibles construcciones irregulares de los señores regidores, funcionarios municipales y administrados, se observaron algunos aspectos que deben ser analizados, por un profesional en el campo por lo que se contrató un profesional en topografía para que haga los estudios correspondientes Ingeniero Topógrafo Héctor Chacon.

El estudio se realizó de conformidad con el Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna y el Manual de Normas de Auditoría emitidos por la Contraloría General de la República.

### 1.4 Marco Legal

La Normativa que se utilizó para la ejecución del trabajo es la siguiente:

- Ley de Construcciones
- Reglamento de construcciones

#### • **RESULTADOS OBTENIDOS**

##### **2.1 INVASIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS**

###### **2.1.1 Construcción fuera de línea, propiedad de familia A.S. Arce Solís & O.S. S.A cédula jurídica N° 3-101-546758**

En este caso en particular se denuncia la posible invasión de áreas públicas (acera) por parte de la Señora Olga Solís Soto Regidora de este Municipio entre otros.

Realizado el estudio pertinente de la situación del derecho de vía actual confrontado con el derecho de vía indicado en el plano catastrado N° H-910808-1990 y propiedad de la familia A.S. Arce Solís 6 O.S. S.A cédula jurídica N° 3-101-546758, finca que se ubica en Guararí, se determina que el ancho de la calle es conforme con el plano catastrado. Además se determina que se usurpó un área de 1.30 m<sup>2</sup> que correspondía a acera peatonal.

La propiedad en cuestión violenta el Reglamento de Construcciones en su artículo III.4 que textualmente dice:

*"Artículo III.4.- Prohibición de uso de las vías públicas urbanas. Salvo que lo dispongan otras normas legales, está prohibido: III.4.1 Usar la vía pública para aumentar el área utilizada de un predio o de una construcción, tanto en forma aérea, como subterránea."*

Lo anterior se debe a deficiencias en la inspección de construcciones que se dio en años anteriores, afectando los intereses colectivos y el cumplimiento legal.

###### **2.1.2 Invasión de áreas públicas zona verde 7 de Conjunto Habitacional San Francisco.**

En este caso la denuncia estriba sobre la posible invasión de áreas públicas por parte de la señora Regidora María Isabel Segura Navarro (Expediente a nombre del Señor Justo Chaves Marchena), denuncia interpuesta por un administrado ante la Contraloría General de la República y posteriormente trasladada a esta Auditoría Interna. Se adiciona al caso en estudio la posible invasión de parte de la señorita Rebeca Valerio Ribera.

De acuerdo a los archivos del Municipio con fecha 09 de enero de 2013 la Ingeniería Municipal extendió el permiso de construcción N° 16608, permiso que claramente indica que es para ampliación de vivienda en segundo nivel, posteriormente se dieron las siguientes incidencias:

- a. Con fecha 11 de febrero de 2014 el Ingeniero Topógrafo Javier Gerardo Leitón Pérez realizó un levantamiento tanto a la propiedad de la familia de la Sra. Segura como al de la Srta. Rebeca Valerio Ribera determinando que ambas construcciones estaban invadiendo área pública en el primer caso 56.1 m<sup>2</sup> y en el segundo 56.7 m<sup>2</sup>, trasladando el informe respectivo al Arquitecto Alejandro Chaves Di Luca Encargado de Control Fiscal y Urbano para que procediera como corresponde.
- b. Con fecha 11 de febrero de 2014 mediante oficio CFU-102-2014 el Arquitecto Alejandro Chaves Di Luca emite el acta de notificación a nombre del señor Justo Chaves Marchena donde le hace un recuento de los acontecimientos relativos a la invasión del área municipal (área verde 7 del Conjunto Habitacional San Francisco) dando un plazo de diez días hábiles para ponerse a derecho para lo cual debe demoler todo lo construido en área pública. En la misma fecha mediante oficio CFU-101-2014 el Arquitecto Alejandro Chaves Di Luca emite el acta de notificación a nombre de la Señorita Rebeca Elena Valerio Rivera en las mismas condiciones y dando igualmente un plazo de 60 días para demoler lo construido en área pública.
- c. Con fecha 17 de febrero de 2014 la señorita Rebeca Valerio solicita una prórroga de ocho meses a un año para llevar a cabo la demolición presentando las justificaciones del caso por el cual solicita la prórroga, así mismo el 20 de febrero de 2014 el Señor Justo Chaves también solicita una prórroga de un año para llevar a cabo la demolición presentando las justificaciones del caso por el cual solicita la prórroga.
- d. Con fecha 21 de febrero de 2014 mediante oficio CFU-0137-2014 el Arquitecto Chaves Di Luca consulta a la Asesoría Jurídica sobre la procedencia de dar una prórroga de un año al señor Chaves y a la Señorita Valerio.
- e. Mediante oficio AJ-194-14 de fecha 25 de febrero de 2014 la Asesoría Jurídica después de emitir su criterio concluye que la unidad técnico competente para determinar cuál es el plazo que resultaría prudente conceder a los administrados que deben derribar obras ejecutadas dentro de un área pública a partir del análisis técnico que realice del caso concreto y constate el tipo de trabajos que tendrían que hacerse, el costo de las obras, entre otras variables que puede tomar en cuenta, es Control Fiscal y Urbano.
- f. Con fundamento en el criterio anterior con fecha 28 de febrero de 2014 tanto al Señor Chaves Marchena como a la señorita Valerio se les concedió un plazo de 60 días para hacer los trabajos correspondientes y devolver las áreas públicas.

- g. Con fecha 02 de mayo de 2014 el señor Justo Chaves Marchena hace una nueva solicitud de prórroga para ejecutar las obras requeridas para desocupar el área pública invadida indicando que dentro de las obras que debe ejecutar es acondicionar el frente de su casa para cochera, trabajos que son costosos.
- h. Con fecha 16 de mayo de 2014 mediante oficio CFU-369-2012 después de hacer un análisis de la solicitud del señor Chaves Marchena el Arq. Chaves Di Luca le informa que se le concede la prórroga de 60 días solicitada, le advierte que no procede acondicionar el frente de su vivienda como garaje para vehículos, pues las alamedas son única y exclusivamente de uso peatonal, por lo que no procede en este punto su petición por improcedente, ya que se desvirtúa el uso y la naturaleza de la misma, adicionalmente se le indica que trascurrido este último plazo improrrogable se verificará el cumplimiento de lo ordenado y de no cumplirse con lo señalado personal del departamento de Obras procederá con la demolición inmediata de las obras construidas ilegalmente en el área pública.

De acuerdo a los artículos 262 y 263 del Código Civil, las áreas públicas están fuera de comercio de los hombres y su uso es exclusivo al fijado por ley, por su naturaleza y vocación legal, dichos bienes demaniales son imprescriptibles, intransferibles o inalienables; ergo, sobre ellos no puede alegarse ningún derecho de carácter privado o en los términos del derecho civil o común. La usurpación de áreas públicas, afectando los intereses colectivos y se debe a deficiencias en la inspección municipal por falta de personal.

En conclusión la propiedad del señor Justo Chaves Marchena (Denunciada Doña María Isabel Segura Navarro), así como la de la señorita Rebeca Ribera efectivamente está invadiendo parte del área pública destinada a zona verde 7 del Conjunto Habitacional San Francisco. Teniendo que el Área de Control Fiscal y Urbano del Municipio ya intervino para la recuperación de las áreas públicas invadidas.

## **2.2 CASOS DENUNCIADOS QUE NO ESTÁN INVADIENDO ÁREAS PÚBLICAS**

Al realizar la verificación preliminar de la denuncia de acuerdo al estudio llevado a cabo por el Ingeniero Topógrafo Héctor Chaves Alfaro, se determinó que varios de los casos denunciados no están invadiendo áreas públicas, a saber:

- a. Propiedad de Carlos Guillén Ruiz y María Isabel Sáenz Soto, plano H-679997-1987, ubicada en Barreal de Heredia, estudio sobre derecho de vía actual confrontado con el derecho de vía indicado en el plano catastrado, el ancho de la vía es conforme al plano catastrado.
- b. Propiedad de Sánchez Gómez S.A. (denunciado Fernando Sánchez), plano H-884731-2013, ubicada en Santa Inés, estudio sobre derecho de vía actual confrontado con el derecho de vía indicado en el plano catastrado, el ancho de la vía es conforme al plano catastrado, aclara el profesional que el condón de caño es parte de la acera.  
En este caso en particular en el año 2006 se analizó el tema de la tapia de la propiedad por tener una altura de dos metros supuestamente en contra del Reglamento de Construcciones y supuestamente construida sin permiso municipal.  
Con fecha 13 de setiembre de 2006 Mediante AMH-2293-2006 el Señor Javier Carvajal Molina en ese entonces Alcalde Municipal declara con lugar un recurso de apelación interpuesto por el señor Fernando Sánchez Campos, dado que la tapia si fue construida bajo permiso de construcción N° 17585 79 de fecha 30 de abril de 2004 y en cuanto a altura de dos metros de la tapia, la entonces Dirección de Asuntos Jurídicos de este Municipio hoy Gestión de Asesoría Jurídica, después de realizar un análisis, determinó que si bien el artículo IV.10 del reglamento de Construcciones establece que "en la línea de propiedad y en el antejardín, no se podrán construir vallas sólidas con una altura mayor de un metro (1.00) sobre el nivel de la acera" dicha disposición normativa no sería aplicable al caso del recurrente Fernando Sánchez Campos...Como se acreditó en autos, cuando el recurrente procedió a construir las tapia en cuestión, en el mes de abril de 2004, según se prueba recabada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y que se adjuntó en el expediente, si inmueble era un lote baldío (sin edificación) pues su casa de habitación fue construida a mediados del año 2005, según permiso de construcción N° 10662 del 03 de junio de 2005.  
En otro orden de ideas, el artículo IV.I del mismo Reglamento de Construcciones dispone:  
"Artículo IV.I.-Cercas en lotes baldíos. Todo solar no ocupado que linde con vía pública, ajuicio de la Municipalidad respectiva, deberá cercarse hasta una altura de dos metros (2.00) como mínimo, con cualquier tipo de cerca de láminas o baldosas sólidas o bien con alambre colocado en postería (...)" (El destacado no es del original).  
En consecuencia, al encontrarnos en presencia de lotes baldíos colindantes con la vía pública, se permite la construcción de cercas de baldosas sólidas, tal y como lo hizo el recurrente en este caso,, quien además contaba con el permiso municipal que señala el artículo 74 de la Ley de Construcciones, derecho concedido que este Municipio, no puede desconocer, ya que ello significaría ir en contra del principio de intangibilidad de los actos administrativos propios.
- c. Propiedad de José Luis Chaves Saborío, plano H-306824-1978, ubicada en Barrio Corazón de Jesús, estudio sobre derecho de vía actual confrontado con el derecho de vía indicado en el plano catastrado, el ancho de la vía es conforme al plano catastrado.
- d. Propiedad de Rodrigo Arias Soto y Corporación Arias Soto y Asociados S.A. (Denunciado Marcos Ruiz Mora), plano H2921-1966, ubicada en Barrio Corazón de Jesús, estudio sobre derecho de vía actual confrontado con el derecho de vía indicado en el plano catastrado, el ancho de la vía es conforme al plano de la propiedad ubicada frente al plano supra citado en vista que el plano involucrado no indica ancho de acera, lo que si se aprecia es que el ancho de la acera se incrementa al observarse la línea de las propiedades vecinas.
- e. Propiedad de Inmobiliaria la Clemencia S.A, (Denunciado Manuel Zumbado Araya), plano H-586482-1999, ubicada en San Francisco de Heredia, estudio sobre derecho de vía actual confrontado con el derecho de vía indicado en el plano catastrado, el ancho de la vía es conforme al plano catastrado, se aclara que parte del cordón de caño forma parte de la acera.
- f. Propiedad de Alquileres Arza MJJH S.A., plano 185562-1994, ubicada en Barrio Fátima, estudio sobre derecho de vía actual confrontado con el derecho de vía indicado en el plano catastrado, el ancho de la vía es conforme al plano catastrado.

- g. Propiedad de Corporación Ulate Rojas (Denunciado José Manuel Ulate Avendaño), plano H-22606-1974, ubicada en Mercedes Norte, estudio sobre derecho de vía actual confrontado con el derecho de vía indicado en el plano catastrado, el ancho de la vía es conforme al plano catastrado. Sobre este caso es de aclarar que es una denuncia reiterada que obliga a invertir fondos públicos en investigaciones de casos ya resueltos, mediante oficio ACDE-3707-2002 de fecha 12 de setiembre de 2002 se le informó al Concejo Municipal que en sesión N° 336-2002 de fecha 21 de marzo de 2002 se ordenó la integración de un órgano director que analizara posible invasión de área pública por parte del señor José Manuel Ulate Avendaño en ese entonces Regidor Municipal, el Órgano Director integrado por el Lic. Emilio Arana Puente y el Lic. Gilberth Corrales Vílchez con la asesoría técnica del Topógrafo Juan Carlos Ramírez Orozco concluyeron que el señor Ulate Avendaño no estaba invadiendo el área pública.
- h. Propiedad de María del Pilar Chacón Quesada (Denunciado Walter Sánchez), plano H-12138-1971, ubicada en Barreal de Heredia, este caso relativo a problemas con la línea de propiedad por una saliente del portón de la cochera fue corregido desde abril de 2013, por lo que este caso se cerró en esa fecha (Expediente G-28-12).

De los estudios topográficos realizados por el Ingeniero Topógrafo Héctor Chaves Alfaro y que constan en el expediente levantado por esta Auditoría, relativos a los puntos anteriores del a. al g. y el h. expediente que consta en esta Auditoría, que los propietarios de los inmuebles denunciados no están invadiendo áreas públicas por lo que en esos casos se debe archivar la denuncia.

- **CONCLUSIONES**

En conclusión la propiedad del señor Justo Chaves Marchena (Denunciada Doña María Isabel Segura Navarro), así como la de la Señorita Rebeca Ribera efectivamente están invadiendo parte del área pública destinada a zona verde 7 del Conjunto habitacional San Francisco, teniendo que el Área de Control Fiscal y Urbano del Municipio ya intervino para la recuperación de las áreas públicas invadidas; así como la propiedad de la familia A.S. Arce Solis & O.S. S.A (Denunciada Doña Olga Solis) está invadiendo parte del área pública destinada a acera; áreas que se debe recuperar.

No obstante los señores/as Carlos Guillén Ruiz y María Isabel Sáenz Soto; Sánchez Gómez S.A. (denunciado Señor Fernando Sánchez); José Luis Chaves Saborío; Rodrigo Arias Soto y Corporación Arias Soto y Asociados S.A. (Denunciado Don Marcos Ruiz Mora); Inmobiliaria la Clemencia S.A, (Denunciado Don Manuel Zumbado Araya); Alquileres Arza MJJH S.A; Corporación Ulate Rojas (Denunciado Don José Manuel Ulate Avendaño; María del Pilar Chacón Quesada (Denunciado Don Walter Sánchez) no están invadiendo áreas públicas por lo que en estos casos se debe archivar la denuncia.

- **RECOMENDACIONES**

- a. Con fundamento en los resultados obtenidos de la investigación llevada a cabo por esta Auditoría Interna se recomienda al Concejo Municipal archivar la denuncia presentada contra los señores: Carlos Guillén Ruiz y María Isabel Sáenz Soto; Sánchez Gómez S.A. (denunciado Fernando Sánchez); José Luis Chaves Saborío; Rodrigo Arias Soto y Corporación Arias Soto y Asociados S.A. (Denunciado Marcos Ruiz Mora); Inmobiliaria la Clemencia S.A, (Denunciado Manuel Zumbado Araya); Alquileres Arza MJJH S.A; Corporación Ulate Rojas (Denunciado José Manuel Ulate Avendaño y María del Pilar Chacón Quesada (Denunciado Walter Sánchez Chacón). (Ver apartado 2.2 de este informe)
- b. Instruir a la Administración para que en el caso de la de familia A.S. Arce Solis & O.S. S.A (Denunciada Olga Solis) de forma inmediata se tomen las medidas del caso y se recupere el área invadida en un tiempo prudencial, siguiendo el debido proceso. (Ver apartado 2.1.1 de este informe)
- c. Instruir a la Administración Municipal para que informe a ese Concejo Municipal con copia a esta Auditoría (para el seguimiento de la denuncia e informes a la Contraloría de requerirlo esta), el cumplimiento de los plazos otorgados para la recuperación de las áreas públicas invadidas, el cual fenece el 21 de julio de 2014 o en su defecto las acciones que tome la Municipalidad para la efectiva recuperación de las mismas en el caso de que no se cumpla el plazo otorgado. (Ver apartado 2.1.2 de este informe)

La Presidencia indica que se deben presentar las excusas del caso, por tanto se retiran de sus curules, para que se pueda analizar el informe.

Se excusan del análisis del informe, los regidores Manuel Zumbado, Olga Solís, Walter Sánchez y Maritza Segura y asumen sus respectivas curules, la regidora Maritza Sandoval, José Garro, Pedro Sánchez y Alba Lizeth Buitrago. Ejerce la Presidencia, la regidora Hilda Barquero – Vice Presidenta Municipal.

A continuación procede a la discusión del tema.

La regidora Samaris Aguilar pregunta a la señora Ana Virginia Arce sobre el caso del señor Alcalde, porque la denuncia del alcalde nunca vino aquí; a lo que responde la señora Auditora que se incluye en este informe porque se incluyó en la denuncia que pusieron, pero es un tema que ya había sido resuelto hace bastantes años. Esa denuncia se puso ante la Contraloría en 1999 y el Órgano Director recomendó archivar.

La regidora Samaris Aguilar pregunta que si es la casa del claretiano; a lo que responde la señora auditora que esa es de la mama.

La regidora Samaris Aguilar pregunta que entonces porque viene aquí si ya estaba resuelto; a lo que responde la señora Auditora que es porque se incluyó en la denuncia que presentan acá pero ya había sido resuelto.

El regidor Rolando Salazar pregunta que porque se hace tan diferenciado de las demás personas en la ciudadanía, sea, porque se hace un trato diferenciado. Considera que si se hace así, se debe ver a todos de la misma forma y hay un montón de propiedades que están salidas.

La señora Auditora explica que a quienes se les manda a derribar fue quién presento la denuncia y hay funcionarios y por eso viene al Concejo.

El regidor Rolando Salazar pregunta que si las personas a las cuales se les ha derribado son las que denuncian que hay regidores que invaden.

El regidor José Garro pregunta que quién denuncia; a lo que responde la señora Auditora Interna que la denuncia contra la regidora Maritza Segura y su vecina la pusieron en la Contraloría, y la denuncia contra las demás personas se la presentaron al Concejo. Por la ley no puede decir quien puso la denuncia pero el Concejo se la paso a ella.

El regidor José Garro indica que en el informe de auditoría no se menciona con detalle, por tanto el quiere conocer la información antes de tomar cualquier acuerdo.

La señora Auditora informa que la documentación está en el expediente, sea, los informes del topógrafo y él hizo un informe por cada caso que fue a valorar. Afirma que es mucha información que está en los expedientes y puedan ir a revisarla.

La Licda. Priscila Quirós señala que habría que hacer una valoración del informe, el mismo se acoge o no se acoge y se da sustento técnico y jurídico. Sería importante ver el estudio del topógrafo, para valorar todos los aspectos. Se haría un análisis de la cuestión jurídica pero habría que ver el insumo adjunto.

La regidora Samaris Aguilar apoya lo que dice la Asesora Legal, con respecto a revisar el informe del topógrafo, por lo que es importante que se valore eso. Entiende que es demasiado papel pero se puede hacer en digital. Pide que se les haga llegar la información de cada uno de los casos que se denunciaron para revisar y valorar.

La señora Ana Virginia Arce – Auditora Interna indica que se a scanear la información y se les va a pasar en digital.

El regidor Minor Meléndez informa que es difícil cuando se tocan temas de compañeros del Concejo. En su caso quiere revisar la parte de topografía, de ahí que sugiere que este tema sea pospuesto para la próxima semana, a fin de tener la información para revisarla.

La regidora Hilda Barquero – Presidenta en ejercicio indica que lo más recomendable es pasar este informe a la Licda. Priscila Quirós para que lo revise y valore este asunto.

La Licda. Priscila Quirós recomienda que a cada uno de los regidores se les puede enviar la información y se estaría facilitando en el tanto sea conocido, pero sino la información es de conocimiento solamente de los regidores que votan. Explica que no todas las personas que están en recinto pueden tener la información, es solamente los suplentes que están como propietarios y que van a votar.

**// VISTO EL INFORME AI-05-14 PRESENTADO POR LA AUDITORÍA INTERNA, SOBRE ATENCIÓN DE DENUNCIA SUPUESTA DIFERENCIACIÓN DE CLASES E INVASIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL INFORME A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO, PARA QUE VALORE Y PRESENTE UN INFORME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-604-2014, referente a contratación Directa N° 2013cd-00212-01. N° 649

Texto del documento DIP-604-2014 suscrito por la Geog. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana, el cual dice:

"Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, le informo que en atención al traslado directo SCM-1062-2014 y que indica lo siguiente:

Asunto: Presentación de estudios para la elaboración de los Mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológicos

Sesión Número: 329-2014.

Fecha: 15 de mayo del 2014

En relación a la Contratación Directa **N°2013CD-00212-01 "CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONFECCION DE MAPAS DE VULNERABILIDAD HIDROGEOLOGICA DE LOS DISTRITOS URBANOS DEL CANTON CENTRAL DE HEREDIA"** y a los resultados finales emitidos por la empresa consultora Geosigambiental; resultados presentados al Concejo Municipal; a raíz de esto me permito informar que a nivel técnico los métodos aplicados (GOD) para la generación de los Mapas de Vulnerabilidad han cumplido con las especificaciones técnicas que nos pidió SENARA (términos de referencia) por lo que recomiendo enviar los Mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológicos del Cantón de Heredia a SENARA, para su debido análisis y por consecuente la aprobación de los mismos.

Cabe de más decir que el proyecto como tal se desarrolló con información oficial generada por el SENARA la cual fue solicitada y entregada al Municipio; es importante recalcar que es de suma importancia poder enviar los Mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológicos del Cantón de Heredia a revisión y continuar así con el proceso de ordenamiento territorial del Cantón.

**Por el orden, se conoce el inciso No.5 el cual dice:**

5. Luis Fernando Sáenz - Geosigambiental  
Asunto: Solicitud de prórroga para presentar estudios para la elaboración de mapas de vulnerabilidad hidrogeológicos, debido a supuesto error en la notificación. Email: geosigambiental@gmail.com

// PREVIO A VOTAR EL DOCUMENTO DIP-604-2014 SUSCRITO POR LA GEOG. KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA, Y CON BASE EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS FERNANDO SÁENZ – GEOSIGAMBIENTAL, SE CONSIDERA QUE HAY QUE DAR UN PLAZO PARA QUE PRESENTEN EL INFORME SOLICITADO DÍAS ATRÁS CON RESPECTO A OBSERVACIONES QUE HICIERA EL SEÑOR ALLAN ASTORGA, POR TANTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: QUE PREVIO A CONOCER LA SOLITUD DE LA ADMINISTRACIÓN SE OTORGA UN PLAZO DE 10 DÍAS AL SEÑOR LUIS FERNANDO SÁENZ DE LA EMPRESA GEOSIGAMBIENTAL PARA QUE RINDA LA ACLARACIÓN DE ESTE TEMA, SEA, SE PREVIENE A LA EMPRESA CONTRATADA PARA QUE RINDA EL INFORME EN EL PLAZO DE 10 DÍAS Y SE TRASLADA ESTA GESTIÓN AL SEÑOR PRESIDENTE PARA QUE SEGUIMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Lic. Carlos Eduardo Fernandez E.  
Asunto: Renuncia irrevocable como miembro de la Junta Escuela Cleto González Víquez Tel: 8836-61-16 N° 650

// ANALIZADO EL DOCUMENTO. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. ACOGER LA RENUNCIA DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO FERNÁNDEZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.  
b. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ QUE PRESENTEN LA TERNA PARA DAR TRÁMITE Y PROCEDER A LLENAR LA PLAZA VACANTE.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Mariela Rodriguez - Grupo Nación  
Asunto: Solicitud de permiso para concierto Ednita Nazario, en el Palacio de los Deportes el 9 de agosto del 2014. Cel: 8369-82-75 N° 657

La Presidencia le solicita un criterio al síndico Eduardo Murillo en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro, a lo que responde el señor Murillo, que está totalmente de acuerdo.

//ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA SEÑORA MARIELA RODRIGUEZ - GRUPO NACIÓN PARA REALIZAR CONCIERTO CON EDNITA NAZARIO, EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES EL 9 DE AGOSTO DEL 2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Luis Fernando Sáenz - Geosigambial  
Asunto: Solicitud de prórroga para presentar estudios para la elaboración de mapas de vulnerabilidad hidrogeológicos, debido a supuesto error en la notificación. Email: geosigambial@gmail.com

// ESTE INCISO YA SE CONOCIÓ CONJUNTAMENTE CON EL INCISO NO.2.

6. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento suscrito por la señora Erlina Alfaro Nájera, Pastora Iglesia Movimiento Misionero Mundial, quien solicita permiso para realizar actividad cristiana en La Aurora, el día 20 de julio de 4:00 p.m. a 6:00 p.m. **AMH-0656-14. N° 660.**

La Presidencia le solicita un criterio al síndico Edgar Garro – Presidente del Consejo de Distrito de Ulloa con respecto a la actividad que se pretende realizar; a lo que responde el señor Garro que está de acuerdo con la actividad, siempre y cuando tengan los permisos y cumplan con los requisitos.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA SEÑORA ERLINA ALFARO NÁJERA, PASTORA IGLESIA MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL, PARA QUE REALICE ACTIVIDAD CRISTIANA EN LA AURORA, EL DÍA 20 DE JULIO DE 4:00 P.M. A 6:00 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Manuel Zumbado Araya - Presidente Concejo Municipal  
Asunto: Resumen Gacetario y Boletín Judicial. Reforma del numeral 75 del Código Municipal.

A continuación la Licda. Priscila Quirós expone la modificación del artículo 75, mismo que se transcribe de seguido:

9248  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
**MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO TERCERO Y ADICIÓN  
DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 75 DEL  
CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30  
DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se modifica el párrafo tercero y se adiciona un párrafo final al artículo 75 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas. Los textos dirán:

**Artículo 75.-**

De conformidad con el plan regulador municipal, las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras, por cualquier título, de bienes inmuebles, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

[...]

Salvo lo ordenado en la Ley General de Salud, cuando los munícipes incumplan las obligaciones anteriores o cuando la inexistencia o mal estado de la acera ponga en peligro la seguridad e integridad o se limite la accesibilidad de los peatones, la municipalidad está facultada para suplir la omisión de esos deberes, realizando de forma directa las obras o prestando los servicios correspondientes. Por los trabajos ejecutados, la municipalidad cobrará al propietario o poseedor del inmueble el costo efectivo del servicio o la obra. El munícipe deberá reembolsar el costo efectivo en el plazo máximo de ocho días hábiles; de lo contrario deberá cancelar por concepto de multa un cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra o el servicio, sin perjuicio del cobro de los intereses moratorios.

[...]

En todo caso y de manera excepcional, se autoriza a la municipalidad para que asuma, por cuenta propia, la construcción o el mantenimiento de las aceras cuando se demuestre, mediante un estudio socioeconómico, que los propietarios o poseedores por cualquier título carecen de recursos económicos suficientes para emprender la obra."

Rige a partir de su publicación.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA.** Aprobado a los veintinueve días del mes de abril de dos mil catorce.

**Artículo 75.- (\*)** De conformidad con el Plan Regulador Municipal, las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras, por cualquier título, de bienes inmuebles, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Limpiar la vegetación de sus predios ubicados a orillas de las vías públicas y recortar la que perjudique o dificulte el paso de las personas.
- b) Cercar y limpiar tanto los lotes donde no haya construcciones y como aquellos con viviendas deshabitadas o en estado de demolición.
- c) Separar, recolectar o acumular, para el transporte y la disposición final, los desechos sólidos provenientes de las actividades personales, familiares, públicas o comunales, o provenientes de operaciones agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, solo mediante los sistemas de disposición final aprobados por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud.
- d) Construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento.

<p>Salvo lo ordenado en la Ley General de Salud, cuando los munícipes incumplan las obligaciones anteriores, la municipalidad está facultada para suplir la omisión de esos deberes, realizando en forma directa las obras o prestando los servicios correspondientes. Por los trabajos ejecutados, la municipalidad cobrará, al propietario o poseedor del inmueble, el costo efectivo del servicio o la obra. El munícipe deberá reembolsar el costo efectivo en el plazo máximo de ocho días hábiles; de lo contrario, deberá cancelar por concepto de multa un cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra o el servicio, sin perjuicio del cobro de los intereses moratorios.</p>	<p>Salvo lo ordenado en la Ley General de Salud, cuando los munícipes incumplan las obligaciones anteriores o cuando la inexistencia o mal estado de la acera ponga en peligro la seguridad e integridad o se limite la accesibilidad de los peatones, la municipalidad está facultada para suplir la omisión de esos deberes, realizando de forma directa las obras o prestando los servicios correspondientes. Por los trabajos ejecutados, la municipalidad cobrará al propietario o poseedor del inmueble el costo efectivo del servicio o la obra. El munícipe deberá reembolsar el costo efectivo en el plazo máximo de ocho días hábiles; de lo contrario deberá cancelar por concepto de multa un cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra o el servicio, sin perjuicio del cobro de los intereses moratorios.</p>
<p>Con base en un estudio técnico previo, el Concejo Municipal fijará los precios mediante acuerdo emanado de su seno, el cual deberá publicarse en "La Gaceta" para entrar en vigencia. Las municipalidades revisarán y actualizarán anualmente estos precios y serán publicados por reglamento</p>	
<p>Cuando se trate de las omisiones incluidas en el párrafo trasanterior de este artículo y la municipalidad haya conocido por cualquier medio la situación de peligro, la municipalidad está obligada a suplir la inacción del propietario, previa prevención al munícipe conforme al debido proceso y sin perjuicio de cobrar el precio indicado en el párrafo anterior. Si la municipalidad no la supe y por la omisión se causa daño a la salud, la integridad física o el patrimonio de terceros, el funcionario municipal omiso será responsable, solidariamente con el propietario o poseedor del inmueble, por los daños y perjuicios causados.</p>	<p>Cuando se trate de las omisiones incluidas en el párrafo trasanterior de este artículo y la municipalidad haya conocido por cualquier medio la situación de peligro, la municipalidad está obligada a suplir la inacción del propietario, previa prevención al munícipe conforme al debido proceso y sin perjuicio de cobrar el precio indicado en el párrafo anterior. Si la municipalidad no la supe y por la omisión se causa daño a la salud, la integridad física o el patrimonio de terceros, el funcionario municipal omiso será responsable, solidariamente con el propietario o poseedor del inmueble, por los daños y perjuicios causados. En todo caso y de manera excepcional, se autoriza a la municipalidad para que asuma, por cuenta propia, la construcción o el mantenimiento de las aceras cuando se demuestre, mediante un estudio socioeconómico, que los propietarios o poseedores por cualquier título carecen de recursos económicos suficientes para emprender la obra</p>

e)...

La Presidencia indica que hay una reforma al art. 75. Entiende que aceras se deben hacerse por parte del propietario y si no se hace el cobro.

La Licda. Priscila Quirós explica que lo hace la Municipalidad en casos especiales previo estudio de que es una situación de falta de recursos. Afirma que acá incide la ley 7600, ya que una obligación es que este construida, pero en buen estado, ya que podría ser un peligro para los transeúntes, y dar accesibilidad a los peatones. La Municipalidad debe exigir al propietario la construcción de la acera, pero por circunstancias especiales las personas que no tienen recursos, puede construirse por cuenta del municipio. Afirma que ya entro en vigencia y está reglamentado el tema de multas.

La Presidencia pregunta que de lo anterior que cambios hay ahora

La Licda. Priscila Quirós indica que antes decía la obliga es construir y ahora además de que debe estar construida, debe estar bien construida, sea, debe cumplir con el estado de la misma, para que no sea un peligro. Se pasa a construir de acuerdo a lo que establece la ley. Afirma que la Municipalidad puede construir por su cuenta, pero tiene que haber un estudio socioeconómico.

La Presidencia manifiesta que la idea es que la municipalidad entre a realizar los corredores accesibles; a lo que responde la Licda. Quirós que el Gobierno Local lo haga, no le trae problemas porque debe haber un mantenimiento de aceras vías y demás.

El regidor Minor Meléndez señala que es muy bueno que entro esta modificación, porque a veces se prioriza la entrada de los vehículos a que las personas pasen y así hay uniformidad. Es importante las aceras porque priva el derecho a la vida. Indica que hay que revisar la acera que esta frente a los condominios en La Aurora.

**// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA REFORMA AL ARTÍCULO 75, LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADARLO A LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD PARA QUE VALOREN DETALLADAMENTE. ASIMISMO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

8. Ing. Paulo Córdoba Sánchez - Ingeniero Control Consecutivo  
Asunto: Informe referente a la solicitud de colocación de aguja por parte de la Asociación de Vecinos Activos del Marco Amarillo del Sol. DIP -DT 0483-2014. N° 516

Texto del documento DIP-DT-0483-2014 suscrito por el Ing. Paulo Córdoba, el cual dice:

*En atención al traslado directo SCM-266-2014 que indica lo siguiente:*

**Asunto: Remite copia de documento AJ-082-14 respecto a documento suscrito por el señor Esteban Solano Granados, en el cual solicita un análisis respecto al cumplimiento de prevenciones realizadas en documento N° 516. AMH-0121 N° 516**

**Sesión Número:** 0382-2014

**Fecha:** 10 de febrero de 2014

Con relación a la solicitud de colocación de aguja por parte de la Asociación de Vecinos Activos del Arco Amarillo del Sol(Residencial Vistas del Sol), se indica lo siguiente:

- 1- Que mediante oficio AJ-1308-2013 del 23 de octubre de 2013, se realizó un amplio análisis sobre la legislación vigente e hizo mención expresa de los requisitos que deben atender los interesados. En ese mismo acto se analizaron los requisitos aportados por los vecinos del proyecto urbano y se le indicó cuáles estaban pendientes de cumplir. Los regidores municipales acogieron la recomendación legal y les solicitaron a los vecinos aportar los siguientes requisitos:

INSTRUIR A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS ACTIVOS DEL ARCO AMARILLO VISTAS DEL SOL, PARA QUE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:

1. APORTAR CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA, EN LA QUE CONSTE SU OBJETO SOCIAL.
2. INDICAR EL NOMBRE, LOS APELLIDOS, LAS FIRMAS, LA DIRECCIÓN EXACTA Y DEMÁS CALIDADES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PETENTE. EN LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, LA FIRMA DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA REPRESENTACIÓN DE ESA ASOCIACIÓN DEBE CONSTAR AUTENTICADA.
3. SUSTITUIR EL PORTÓN ELÉCTRICO POR ALGUNO DE LOS MECANISMOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N°8892, ADEMÁS DE ELIMINAR LOS PORTONES SOBRE LAS ACERAS.
4. INSTRUIR A DICHA ASOCIACIÓN PARA QUE PRESENTE CERTIFICACIÓN DEL CONSORCIO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA COSELI, S.A, EXTENDIDA POR LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA,

EN LA QUE SE CONSTATE QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL ENTE MINISTERIAL PARA SU FUNCIONAMIENTO.

En ese mismo acto dispusieron:

5. UNA VEZ SE CORROBORE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY N°8892, EL CONCEJO MUNICIPAL PODRÁ CONSIDERAR LA PETICIÓN FORMULADA Y EVALUAR LOS MOTIVOS QUE LA FUNDAMENTAN. INDISTINTAMENTE SI RECHAZA O APRUEBA LA GESTIÓN, DEBERÁ SUSTENTAR CON RAZONAMIENTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA LA DECISIÓN QUE SE ADOPTE.
  6. EN EL CASO DE QUE SE APRUEBE LA GESTIÓN FORMULADA DEBERÁ INSTRUIRSE A LA ASOCIACIÓN EN MENCIÓN QUE TRAMITE ANTE LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CASETA Y MECANISMO DE VIGILANCIA.
  7. ACLARAR A LOS VECINOS QUE LA APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACCESO Y VIGILANCIA NO CONSTITUYE LA LICENCIA CONSTRUCTIVA.
  8. SE ADVIERTE QUE EN EL TANTO NO SE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL EL MECANISMO DE ACCESO NO PODRÁ ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO.
- 2- Que según el AJ-082-14 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz - Asesora de Gestión Jurídica, se indico que con **el objetivo de orientar la gestión del Concejo Municipal, se observa que los vecinos interesados están cumpliendo con los presupuestos 1, 2 y 4 del punto a.**, pero no se observa que hayan cumplido con el punto 3 que sería la sustitución del portón electico existente en este momento.



En virtud de lo anterior, se recomendó que el Concejo Municipal adoptara un nuevo acuerdo girando instrucciones a los vecinos para que aportaran al Departamento de Ingeniería la propuesta técnica para sustituir los portones; una vez que esa unidad administrativa revise el mecanismo a instalar y determine si técnicamente cumple con las normas de rigor, deberá rendir un informe al Concejo Municipal para que, en el marco de sus competencias, **otorguen el permiso para la colocación de un mecanismo de seguridad si a bien lo tienen y que posteriormente se gestionara el permiso** de construcción ante el área técnica municipal, a quienes les corresponderá igualmente fiscalizar las obras.

- 3- Que mediante oficio DIP-DT-0320-2014, se le indico al señor Esteban Ignacio Solano, que la propuesta técnica para la sustitución de portones en el Residencial Vistas del Sol debe cumplir con los siguientes requisitos:
  - a- El mecanismo de agujas a instalar deberá estar ubicado de forma que se pueda prever dos espacios de vehículo en espera en la entrada o que el mecanismo se encuentre cerca de la caseta para evitar de que se pueda dar problemas de cola sobre la calle publica de entrada y salida al residencial.
  - b- Con respecto a los accesos peatonales, se indica que se deberá prever unos ingresos entre un costado de la calle y la acera con el fin de que el ancho mínimo de entrada indicado por la Ley 7600, de 1.20 metros se cumpla en el sitio. Lo anterior debido a que las aceras de ingreso y salida por el arco, solo tienen 1,10 metros libres, por lo que se incumple el artículo 125 de la Ley 7600.
- 4- Que según carta del 16 de mayo de 2014, del Vicepresidente de la Asociación de Vecinos Activos del Arco Amarillo Vistas del Sol, indica que cumplirán con las recomendaciones del oficio DIP-DT-0320-2014, por lo que aportan un croquis con el cumplimiento de las disposiciones (ver adjunto).

Por lo tanto, este departamento técnico recomienda la autorización del mecanismo de seguridad, debido a que cumple con los requisitos del artículo 6 de la Ley 8892 y a las disposiciones emitidas por la Gestión Jurídica en su oficio AJ-082-14. Además es importante indicar que el mecanismo de seguridad no debe limitar el paso peatonal en el arco de la entrada al residencial.

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LO QUE HABÍA SIDO RECOMENDADO POR LA ASESORÍA DE GESTIÓN JURÍDICA Y EL DOCUMENTO TÉCNICO DEL ING. PAULO CÓRDOBA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **OTORGAR EL PERMISO PARA COLOCAR UN MECANISMO DE SEGURIDAD, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL OFICIO DIP-DT-0483-2014 SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA Y CUYA PROPUESTA SE ADJUNTA MEDIANTE PLANO ANEXO.**
- b. **COMUNICAR A LOS VECINOS QUE CON ESTE ACUERDO MUNICIPAL DEBEN PRESENTARSE ANTE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA MUNICIPALIDAD A FIN DE GESTIONAR LO CORRESPONDIENTE A LOS PERMISOS RESPECTIVOS.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. José Palma - Iglesia Pueblo de Cristo  
Asunto: Permiso para actividad en el Parque de los Ángeles, el 12 de julio del 2014, de 8:00 am a 2:00 pm. ☎: 8539-0414 [° 677](#)

La Presidencia le solicita un criterio al síndico Eduardo Murillo, en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro, con respecto a la actividad que se pretende realizar; a lo que responde que está totalmente de acuerdo con la misma.

**// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR JOSÉ PALMA DE LA IGLESIA PUEBLO DE CRISTO PARA QUE REALICE ACTIVIDAD EN EL PARQUE DE LOS ÁNGELES, EL 12 DE JULIO DEL 2014, DE 8:00 AM A 2:00 PM. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 90  
Ya se vio.
2. Nidia Zamora  
Asunto: Informe reunión comunidad de Mercedes Norte. [N° 622](#)

La Presidencia indica que esto se refiere a las fiestas en Mercedes.

La síndica Nidia Zamora señala que van a reunirse con el Padre para que se sigan haciendo esas fiestas, y para llegar a una conclusión. Con esto no emite criterio, solamente se informa sobre el acercamiento con estos grupos, ya que ellos quieren ver si las fiestas se convierten en actividades culturales.

La regidora Samaris Aguilar manifiesta que sería bueno retomar ese sentido de esas fiestas, ya que se ha perdido, y han ido sumando actividades que no eran originalmente propuestas y realizadas en la comunidad. Han existido influencias externas para cambiar el objetivo de la actividad.

La Presidencia señala que el formato anda en esas dimensiones, porque pareciera que se ha perdido la idea de esas actividades, por tanto es mejor que se hagan culturales.

**// VISTO EL DOCUMENTO LA PRESIDENCIA DISPONE:**

- a. DEJAR ESTE PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL
- b. TRASLADAR LA PRESENTE DISPOSICIÓN AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL PARA DAR SEGUIMIENTO.
- c. INSTRUIR AL CONSEJO DE DISTRITO DE MERCEDES PARA QUE PRESENTE EL INFORME DEFINITIVO EN UN PLAZO DE 40 DÍAS.

Nidia Zamora

Asunto: Remite informe como representante ante la Junta Directiva del Palacio de los Deportes **Nº 623**

La Presidencia indica que se debe felicitar a doña Nidia, porque nos deja bien informados.

**// VISTO Y ANALIZADO EL INFORME, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: FELICITAR A LA SÍNDICA NIDIA ZAMORA POR EL DOCUMENTO PRESENTADO, YA QUE DEJA A ESTE CONCEJO BIEN INFORMADO SOBRE LA LABOR QUE SE ESTÁ REALIZANDO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe Nº 04-2014 Comisión de Gobierno y Administración

### **INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

#### **Nº 04-2014**

Reunión celebrada por la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día 12 de junio del 2014, Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

**PRESENTES:**

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora  
 Regidor: Herbin Madrigal Bonilla  
 Regidor: Hilda María Barquero  
 Regidora: Walter Sánchez  
 Regidora: Samaris Aguilar.

- 1- Oficio SCM-0845-2014  
 Suscrito por MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal  
 Asunto: Informe respecto a actualización general de activos.  
 Documento Nº No Hay  
 Sesión 327-2014  
 05-05-2014

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del concejo.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO.04-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE PROBADO.**

- 2- Oficio SCM-0984-2014  
 Suscrito por MBA José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal.  
 Asunto: Remite documento DIP-0356-14, referente a la aceptación de una donación que ofrece el grupo Mutua de un lote que forma parte de terrenos que tuvieron problemas de deslizamiento en la urbanización San Fernando.  
 Documento Nº 111  
 Sesión 331-2014  
 26-05-2014

Esta comisión recomienda trasladar a la Asesoría Legal del Concejo a fin de que emita un criterio para mejor resolver.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO.04-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO A FIN DE QUE EMITA UN CRITERIO PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE PROBADO.**

- 3- Oficio SCM-0982-2014 y SCM-1037-2014  
 Suscrito por MBA José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal.  
 Asunto: Remite copia de documento PI-059-14, respecto a petición de varios departamentos que solicitan cambio en la programación de la ejecución de algunas metas y proyectos en el Presupuesto 2014. AMH-0501-2014.  
 Documento Nº 490  
 Sesión 331-2014 y 333-2014  
 26-05-2014. y 02-06-2014.

Esta comisión recomienda acoger la solicitud planteada mediante oficio AMH-0501-2014, y el PI-059-2014, en el cual la Administración solicita modificar algunas metas propuestas en el Plan Operativo Anual de algunos Departamentos.

**// VISTO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO.04-2014, SE DETERMINA QUE EL MISMO FUE ANALIZADO MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER EL INFORME DE LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO NO. 90. ACUERDO DEFINITIVAMENTE PROBADO.**

- 4- Oficio SCM-1036-2014  
 Suscrito por MBA José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal.

Asunto: Informe de acuerdos y traslados 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136-2013. AMH-535-2014  
 Documento N° 523  
 Sesión 333-2014  
 02-06-2014

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento de este concejo.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO.04-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE PROBADO.**

- 5- Oficio SCM-0804-2014  
 Suscrito por MBA José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal.  
 Asunto: Informe de acuerdos y traslados N° 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121-2012. AMH-0409-2014  
 Documento N° 400  
 Sesión 325-2014  
 28-04-2014

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento de este concejo.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO.04-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE PROBADO.**

- 6- Oficio SCM-1095-2014  
 Suscrito por MBA José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal.  
 Asunto: Informe de acuerdos y traslados 137, 138, 139, 140, 141,142, 143, 144, 145, 146, 147, 148-2013. AMH-535-2014  
 Documento N° 563  
 Sesión 334-2014  
 09-06-2014

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento de este concejo.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO.04-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE PROBADO.**

- 7- Esta comisión recibe solicitud por parte de la Proveeduría Municipal a fin de que este concejo municipal autorice a la Administración la Contratación Directa del servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos Generados en el Cantón Central de Heredia, por lo que esta comisión le solicita a la Lic. Priscilla Quirós, analizar dicha solicitud y este es el informe que la asesora Jurídica presenta a esta comisión:

**CM-AL-0033-2014**

Señoras y señores  
 Integrantes  
 Comisión de Gobierno y Administración

Estimados señores:

Remito un respetuoso saludo de mi parte.

En relación con el expediente trasladado por la Presidencia del Concejo Municipal, referido a la Contratación Directa del servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos generados en el Cantón Central de Heredia, me permito presentar el informe solicitado.

**Antecedentes:**

En la sesión ordinaria no.328-2014, celebrada el 12 de mayo de 2014 por el Concejo Municipal, se acordó por unanimidad: "Autorizar al Alcalde, señor José Manuel Ulate Avendaño a presentar la solicitud de autorización en virtud del artículo 132 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa ante la Contraloría General de la República"

En oficio DCA-1323 del 16 de mayo de 2014, se remitió por parte de la División de Contratación Administrativa, la respectiva autorización, indicándose por parte de ese Órgano que "se autoriza contratación directa con el Consorcio conformado por las empresas Lumar Investment S.A., Manejo Integral Tecnoambiente S.A. y Recolectora Ambiental de Basura S.A. para la prestación de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición de desechos sólidos del Cantón de Heredia por un monto de 29.950 colones la tonelada y un plazo máximo de cuatro meses a partir de la terminación del actual contrato.

Esta autorización, se ha solicitado en vista de que a la fecha no se tiene aún la firmeza y refrendo del contrato promovido por la Municipalidad mediante una Licitación Pública (procedimiento no. 2013LN-000002-01 denominado "Contratación para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial -no tradicionales- generados en el Cantón Central de Heredia" la cual fue adjudicada al Consorcio Tecnoambiente-Rabsa-Lumar en sesión extraordinaria no. 324-2014 del 24 de abril de 2014.

**Revisión del expediente:**

De conformidad con lo solicitado por la Contraloría General de la República, se aprecia que en el expediente constan los requisitos solicitados para la contratación que se pretende realizar:

- Declaración Jurada del Consorcio a contratar en el entendido de que no le cubren si es el caso, las prohibiciones de los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y que no le cubre ninguna inhabilitación para contratar con la Administración, artículo 100 de la misma Ley (folio 25 del expediente administrativo)
- Certificación del contenido presupuestario que respalde la erogación que se piensa ejecutar (Oficio PRM-021-2014 visible a folio 02 del expediente)
- Certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social de que la firma contratista está al día en sus pagos con dicha Institución (folios 21 al 23 del expediente administrativo)
- Recibo de pago que evidencia el pago de los impuestos a las personas jurídicas (folios 19 y 20 del expediente administrativo)

Si bien es cierto, toda la documentación se encuentra vigente a la hora de realizar este procedimiento de contratación, se recomienda, que la Proveeduría Municipal proceda a verificar que a la fecha de la firma del Contrato la Contratista se encuentre en sus obligaciones con la CCSS y FODESAF.

A la vez, se recomienda que a la fecha de firma del Contrato que aquí se recomienda, la Contratista aporte de nuevo el documento de Constitución de Consorcio, debidamente certificado por Notario Público, ya que el que se aportó vence el 12 de setiembre de 2014, es decir, antes del vencimiento de la contratación que aquí se autoriza. Resulta claro para esta Asesoría que esto se da porque Consorcio se conformó por cuatro meses desde el 12 de mayo, a afecto de cumplir con los requisitos de esta Contratación, pero para los efectos de la firma del contrato final, debe verificarse la vigencia del Consorcio por todo el plazo contractual.

Finalmente, tal y como lo indicó el Órgano Contralor, en caso de que antes de cumplirse los cuatro meses, resulte posible poner en ejecución el contrato derivado del procedimiento ordinario, deberá dejarse sin efecto el Contrato que aquí se recomienda, e iniciar la ejecución del contrato surgido del procedimiento ordinario, por lo que dicho aspecto debe incluirse como cláusula del Contrato a firmar.

A tono con lo expuesto, y sujeto a la verificación de la vigencia de los documentos señalados en líneas superiores de este informe, se brinda el Informe solicitado, indicándose de modo expreso que en los términos dichos, puede recomendarse al Concejo Municipal, la contratación referida.

Atentamente,

**Priscila Quirós Muñoz**  
**Asesora Legal, Concejo Municipal.**

Analizado el informe CM-AL-0033-2014, esta comisión recomienda acoger el mismo en todos sus extremos y autorizar a la Administración la contratación solicitada.

**// VISTO EL PUNTO 7 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN NO.04-2014, SE DETERMINA QUE EL TEMA YA FUE TRAMITADO DEBIDAMENTE Y SE VOTO EN SU MOMENTO.**

5. Informe Comisión de Cultura  
Asunto: Conformación de la Comisión.

“La comisión de cultura procedió a reunirse el día 12 de junio del 2014 al ser las 5:30 pm en la Sala de Comisiones del Concejo Municipal con el fin de instalar la misma.

Esta comisión informa al Honorable Concejo que la Comisión de Cultura quedó conformada de la siguiente manera:

Olga M<sup>a</sup> Solís Soto como Coordinadora  
Maritza Segura, como secretaria”

**// VISTO Y ANALIZADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LA CULTURA, LA PRESIDENCIA DISPONE: FELICITARLAS E INSTALARLAS PARA QUE TRABAJEN DE LA MEJOR FORMA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

// Felicitarlas y que trabajen bien.

6. Informe Comisión de la Mujer  
Asunto: Conformación de la Comisión.

La comisión de la Condición de La Mujer procedió a reunirse el día 12 de junio del 2014 al ser las 5:45 pm en la Sala de Comisiones del Concejo Municipal con el fin de conformar la misma.

Esta comisión informa al Honorable Concejo que la Comisión de la Condición de La Mujer quedó conformada de la siguiente manera:

Olga M<sup>a</sup> Solís Soto como Coordinadora  
Gerardo Badilla, como secretario

**// VISTO Y ANALIZADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LA MUJER, LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

7. Informe de la Comisión de Obras N° 13-2014

Reunión celebrada por la Comisión de Obras del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día martes 17 de junio del 2014 a las 4.30 pm en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

**PRESENTES:**

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora

Regidor: Herbin Madrigal Bonilla

Regidora: Samaris Aguilar

Regidor: Rolando Salazar Flores.

Regidora: Maritza Segura, Ausente sin justificación

**ASESOR TÉCNICO.**

Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal.

Lic. Priscilla Quirós

- 1- Se conoce oficio-SCM-1102-2014  
 Suscrito por Vecinos residencial Doña Amelia.  
 Asunto: Solicitud de ayuda con problemas por construcción de un tugurio de dos plantas que se construyó sobre tapia comunal. Solicitud de una nueva área de juegos para niños.  
 Documento N° 549  
 Sesión Número 334-2014  
 Fecha 09-06-2014.

Se visita el lugar y se verifica que existe una construcción hecha con láminas de zinc que colinda con el parque infantil de la Urbanización. En apariencia es una cuartería con ventanas hacia el área de parque. Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el encargado de Control Fiscal & Urbano verifique la denuncia y se proceda como corresponda. A la vez, se recomienda trasladar a la Administración a fin de que se contemple la construcción o colocación de un parque de juegos infantiles en el lugar.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.13-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL ENCARGADO DE CONTROL FISCAL & URBANO VERIFIQUE LA DENUNCIA Y SE PROCEDA COMO CORRESPONDA.**  
**B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN O COLOCACIÓN DE UN PARQUE DE JUEGOS INFANTILES EN EL LUGAR.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE PROBADO.**

- 2- Se conoce oficio- SCM-1153-2014 y SCM-1154-2014  
 Suscrito por Víctor Manuel Cruz Guadamuz – ADE Nisperos 3  
 Asunto: Solicitud de inspección inmediata a la construcción que realiza la señora Guiselle Obando Vives.  
 Documento N° 591 y 592  
 Sesión Número 336-2014  
 Fecha 16-06-2014

Se recibe y analiza documento suscrito por el señor Cruz Guadamuz y analizada la denuncia se recomienda lo siguiente:

Para el punto N° 1: trasladar la denuncia a la Municipalidad de San José para su debida atención.

Para los puntos N° 2, 3, 4, 5 y 6, trasladar a la Administración a fin de que atienda a la mayor brevedad posible y se presente un informe a este concejo en un plazo no mayor a 8 días.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.13-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. CON RESPECTO AL PUNTO N° 1: TRASLADAR LA DENUNCIA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PARA SU DEBIDA ATENCIÓN.**  
**B. CON RESPECTO A LOS PUNTOS N° 2, 3, 4, 5 Y 6, SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE ATIENDA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE Y SE PRESENTE UN INFORME A ESTE CONCEJO EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS.**  
**C. ADJUNTAR EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SEÑOR VÍCTOR MANUEL CRUZ GUADAMUZ – ADE NÍSPEROS 3, UNA VEZ QUE SE REALICE LA TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE PROBADO.**

- 3- Se conoce oficio- SCM-1152-2014  
 Suscrito por Amalia Ramírez – Directora Escuela Guararí  
 Asunto: Solicitud solución de problema por contaminación sónica que se presenta en el sector norte por los habitantes de los ranchos localizados en esta zona  
 Documento N° 604  
 Sesión Número 336-2014  
 Fecha 16-06-2014

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que coordine con el Ministerio de Salud ya que la situación data de muchos años y las familias asentadas en el lugar utilizan la acera como parte de su vivienda. Es criterio de esta comisión, que la Administración debe actuar a la mayor brevedad en este tema, ya que las familias que allí habitan están corriendo un grave peligro debido a que en la parte trasera de sus viviendas, existe un talud que podría generar en cualquier momento una tragedia, además de la situación que denuncia la Directora de la Escuela con el tema de la contaminación sónica que generan esas familias a la Escuela.

La regidora Olga Solis señala que la sala está en la acera. Es una curva y es oscura, están guindando de la escuela, los muchachos se tienen que tirar a la calle.

La Presidencia indica que lo mejor es devolver a obras para que de seguimiento.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.13-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE COORDINE CON EL MINISTERIO DE SALUD YA QUE LA SITUACIÓN DATA DE MUCHOS AÑOS Y LAS FAMILIAS ASENTADAS EN EL LUGAR UTILIZAN LA ACERA COMO PARTE DE SU VIVIENDA. ES CRITERIO DE ESTA COMISIÓN, QUE LA ADMINISTRACIÓN DEBE ACTUAR A LA MAYOR BREVEDAD EN ESTE TEMA, YA QUE LAS FAMILIAS QUE ALLÍ HABITAN ESTÁN CORRIENDO UN GRAVE PELIGRO DEBIDO A QUE EN LA PARTE TRASERA DE SUS VIVIENDAS, EXISTE UN TALUD QUE PODRÍA GENERAR EN CUALQUIER MOMENTO UNA TRAGEDIA, ADEMÁS DE LA SITUACIÓN QUE DENUNCIA LA DIRECTORA DE LA ESCUELA CON EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN SÓNICA QUE GENERAN ESAS FAMILIAS A LA ESCUELA.**  
**B. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE PROBADO.**

- 4- Se conoce oficio- SCM-1039-2014  
 Suscrito por Vecinos de Guararí  
 Asunto: Denuncia en 1) Calle que se encuentra en Nísperos 1; 2) alameda entre ancha entre la Soda Las Delicias; 3) Obstrucciones de Caño.  
 Documento N° 519  
 Sesión Número 333-2014  
 Fecha 02-06-2014

Se analiza la denuncia y se resuelve para el punto N° 1: trasladar a la Administración a fin de que se incluya dentro de la programación de construcción de caños, la reparación de los aquí indicados a fin de prevenir el estancamiento de aguas.

Para el punto N° 2: Solicitar a la Administración un informe en un plazo no mayor a 15 días de lo actuado ya que esta denuncia fue presentada por otros vecinos hace ya varios meses.

En el punto N° 3; se recomienda trasladar a la Administración a fin de que se considere la poda de los árboles y se le dé un informe a la persona denunciante de lo que ella solicita.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.13-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. CON RESPECTO AL PUNTO N° 1: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE INCLUYA DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CAÑOS, LA REPARACIÓN DE LOS AQUÍ INDICADOS A FIN DE PREVENIR EL ESTANCAMIENTO DE AGUAS.
- B. CON RESPECTO AL PUNTO N° 2: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN INFORME EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS DE LO ACTUADO, YA QUE ESTA DENUNCIA FUE PRESENTADA POR OTROS VECINOS HACE YA VARIOS MESES.
- C. CON RESPECTO AL PUNTO N° 3; INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE CONSIDERE LA PODA DE LOS ÁRBOLES Y SE LE DÉ UN INFORME A LA PERSONA DENUNCIANTE DE LO QUE ELLA SOLICITA.

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5- Se conoce oficio- SCM-1106-2014  
 Suscrito por Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora legal Concejo Municipal.  
 Asunto: Criterio respecto a cambio de uso de suelo del señor Luis Diego Madrigal  
 Documento N° Sin Número  
 Sesión Número 334-2014  
 Fecha 09-06-2014

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el informe CM-AL-0028-2014 y trasladarle una copia al señor Luis Diego Madrigal Bermúdez para su conocimiento.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.13-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME CM-AL-0028-2014 Y TRASLADARLE UNA COPIA AL SEÑOR LUIS DIEGO MADRIGAL BERMÚDEZ PARA SU CONOCIMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 6- Se conoce oficio- SCM-1156-2014  
 Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.  
 Asunto: Remite DIP-570-2014, referente a solicitud de cierre de lote contiguo al Parque Infantil del Residencial Emilia  
 Documento N° 371  
 Sesión Número 336-2014  
 Fecha 16-06-2014

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del concejo y seguimiento de esta comisión. Además de enviarle una copia del informe DIP-0570-2014, para su conocimiento.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.13-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO Y SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN DE OBRAS. ADEMÁS ENVIAR UNA COPIA DEL INFORME DIP-0570-2014, PARA SU CONOCIMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Alt. No.3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer el informe del señor Alcalde con respecto a las peticiones de los vecinos de las comunidades de La Esperanza, Jerez y Aries.

**Punto 1.**

El señor Alcalde expone el tema con respecto a las peticiones de la **comunidad de la Esperanza**, el cual resume de la siguiente forma:

*"Informa que se escucharon a los vecinos y les preocupa el asunto de la Iglesia Cristiana y piden quitar las piedras, por tanto el día de mañana estará coordinando con el Lic. Rogers Araya para que vaya e inspeccione el lugar. Exponen el tema del Muro con Santa Elena y explica que eso se va hacer, además piden la Draga en Río Pirro. Exponen el tema de Calle el Guayabal y se les indicó que ya se adjudicó la licitación para intervenir eso. Están molestos por el tema de buses ya que pasan a altas velocidades. Además indican que están molestos porque en el parqueo de los chinos, los vehículos parquean carros ahí y las personas no pueden pasar por la acera, por lo que deben tirarse a la calle y también exponen el tema del Muro San Fernando.*

*En cuanto al asunto del muro, los vecinos van a venir para analizar el caso y solicitan también una malla de protección. Además comentan que están dolidos porque quedaron fuera del presupuesto participativo, por tanto considera que hay que revisar este tema con Planificación."*

La Presidencia informa que con respecto al tema de la Iglesia, se instruye a la administración para que envíe al Lic. Rogers Araya y valore el tema de la draga, que están solicitando.

El tema de los Buses, se debe trasladar a la administración para que coordine con tránsito. Con respecto al tema de la Calle El Guayabal, una vez que venga se corrige la situación ya que todo el proceso fue cumplido. El día de mañana la administración estará enviando los inspectores para que evalúen la situación que se expone.

Recomienda que el señor Alcalde converse con la Licda. Jacqueline Fernández a fin de que analice como se puede revisar esto y se divida más para dar más participación. Solicita que se prepare un par de opciones para palear esta situación. Con respecto a la malla que solicitan, se debe instruir a la administración para que se coordine con la parte técnica para atender

El regidor Minor Meléndez señala que tiene que haber dialogo y sugiere que se lleve esto a un foro cantonal con la Unión e Asociaciones. Comenta que el trabajo de comunidad debe ser en conjunto, de ahí que sugiere que se lleve a la Unión Cantonal y ahí está la Federación de Uniones cantonales.

La regidora Maritza Segura comenta que hay que replantearlo por más dialogo, ya que las comunidades se ponen de acuerdo, de ahí que considera que hay que replantearlo. Indica que las comunidades deben ser conscientes que hay otras comunidades que no tienen nada.

**// EXPUESTO EL TEMA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **INSTRUIR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE EJECUTE LO QUE SE ACORDÓ ESTA NOCHE EN LA REUNIÓN EFECTUADA CON LOS VECINOS DE LA ESPERANZA, RESULTADOS QUE HA EXPUESTO AL CONCEJO MUNICIPAL.**
- b. **INSTRUIR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE UN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS, SOBRE LOS TRÁMITES Y GESTIONES REALIZADAS, A EFECTO DE DAR RESPUESTA A LOS VECINOS SOLICITANTES.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Punto 2.**

El señor Alcalde expone el tema con respecto a las peticiones de los **vecinos de Urbanización Jerez**, el cual resume de la siguiente forma:

Los vecinos solicitan que declare emergencia cantonal, por lo que se ha redactado una moción para que se conozca. Exponen el tema de aguas negras por lo que se va a gestionar una reunión con la ESPH para ver el tema. Además se comenta que encauzar ciertas aguas a Aries, se podría afectar la Quebrada Aries.

Texto de Moción:

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en la Provincia de Heredia, Cantón Central, distritos de Ulloa y San Francisco, varias comunidades se ven seriamente afectadas cada vez que inicia el período lluvioso, producto, entre otros, del aumento en el volumen de las precipitaciones, del crecimiento urbano, del colapso de vías nacionales y su estado actual, y por ende, del cauce de las aguas que se transportan en las tuberías que encuentran su ruta de evacuación en las vías cantonales y municipales; las cuales desfogan en la Quebrada Aries y Quebrada Seca.
- II. Que pese a las constantes acciones realizadas por el Gobierno Local del Cantón Central de Heredia para paliar los efectos de los desbordamientos sufridos, se ha considerado que es preciso –entre otros- la cooperación y coordinación con autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, Ministerio de Salud, la Comisión Nacional de Emergencias, así como esta Municipalidad, para dar respuesta integral al problema de la Quebrada Aries y la Quebrada Seca.
- III. Que el colapso de las alcantarillas y cunetas de las rutas nacionales y cantonales que delimitan la ribera de la Quebrada Aries, tanto en lo que respecta a sistemas de liberación de aguas pluviales como aguas negras, genera un latente riesgo en la salud para los vecinos de distintas comunidades de la zona (La Aurora, Samaria, Las Marías, San Agustín, Jerez, Aries, Cafetos y el terreno donde se desarrollará Condominios San Francisco, al este de Residencial Jerez, y lugares circunvecinos).
- IV. Que es urgente generar y aplicar procesos de reparación y prevención a nivel interinstitucional para dotar de seguridad a los bienes tutelables por la Administración Pública y que pertenecen a los munícipes, es decir, la vida y la propiedad de los habitantes de las comunidades afectadas, tal y como está previsto en la Ley 8488, para lo cual se requiere mayor participación presupuestaria, apoyo interinstitucional y sistemas de contratación más expeditos.

**POR LO TANTO MOCIONAMOS PARA:**

1. Que se gestione de inmediato ante la Comisión Nacional de Emergencia la declaratoria de emergencia local por la situación descrita, misma que genera desbordamientos constantes y riesgo inminente para la vida y la propiedad de las vecinas y los vecinos del perímetro que rodea la Quebrada Aries en el Cantón Central de Heredia, y se comunique dicha solicitud a esa Comisión, para que se activen otras gestiones por parte de todos los actores gubernamentales y no gubernamentales para coadyuvar en la solución integral a los problemas prevalecientes en ese sector.
2. Que con fundamento en los considerandos expuestos en esta moción, se instruye a la Administración para que:
  - 2.a. El hidrólogo contratado por la Municipalidad, incluya en la tarea asignada el estudio respecto a la cantidad y fuerza del agua que llega a ese sector, para determinar si las medidas precautorias acordadas disminuyen el riesgo de desbordamiento y las medidas que resulta necesario adoptar.
  - 2.b. Que se rinda en los próximos diez días un informe sobre el avance de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal para mitigar las consecuencias de los desbordamientos de las aguas de la Quebrada Aries.

Suscriben: Gerardo Badilla, Samaris Aguilar y Minor Meléndez.

//VISTA Y ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE GESTIONE DE INMEDIATO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA LOCAL POR LA SITUACIÓN DESCRITA, MISMA QUE GENERA DESBORDAMIENTOS CONSTANTES Y RIESGO INMINENTE PARA A VIDA Y LA PROPIEDAD DE LAS VECINAS Y LOS VECINOS DEL PERÍMETRO QUE RODEA LA QUEBRADA ARIES EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y SE COMUNIQUE DICHA SOLICITUD A ESA COMISIÓN, PARA QUE SE ACTIVEN OTRAS GESTIONES POR PARTE DE TODOS LOS ACTORES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES PARA COADYUVAR EN LA SOLUCIÓN INTEGRAL A LOS PROBLEMAS PREVALECIENTES EN ESE SECTOR.
  - b. QUE CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS EN ESTA MOCIÓN, SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE:
    - B.1. EL HIDRÓLOGO CONTRATADO POR LA MUNICIPALIDAD, INCLUYA EN LA TAREA ASIGNADA EL ESTUDIO RESPETO A LA CANTIDAD Y FUERZA DEL AGUA QUE LLEGA A ESE SECTOR, PARA DETERMINAR SI LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS ACORDADAS DISMINUYEN EL RIESGO DE DESBORDAMIENTO Y LAS MEDIDAS QUE RESULTA NECESARIO ADOPTAR.
    - B.2 QUE SE RINDA EN LOS PRÓXIMOS DIEZ DÍAS UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL PARA MITIGAR LAS CONSECUENCIAS DE LOS DESBORDAMIENTOS DE LAS AGUAS DE LA QUEBRADA ARIES.
  - c. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.
- // ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### **Punto 3.**

El señor Alcalde manifiesta que se recibieron a los **vecinos de Urbanización Aries** y traen una propuesta bastante amplia, por lo que solicita se escuche al señor Javier Sandoval quién presenta un documento con todas las peticiones y se transcribe a continuación:

"Heredia 30 de junio de 2014

Señoras y señores:  
Regidores, Regidoras, Síndicos y Síndicas  
Honorable Consejo Municipal de Heredia

Estimados señores:

El comité de vecinos en Pro de la defensa de la Seguridad Vial y Paz Social de la Urbanización Aries y la Asociación de Desarrollo Específico para la Administración y Desarrollo de las áreas recreativas y deportivas de la Urbanización Aries del Distrito de Heredia, les saluda cordialmente y con respeto manifiestan total oposición a la apertura de la entrada a condominio privado por el sector oeste, de conformidad con los siguientes considerandos:

#### **Considerando que:**

1. Que en el Sector Oeste de la Urbanización se construye con autorización de ese municipio condominio de 90 módulos habitacionales con 4 apartamentos en cada módulo.
2. Que en 5 hectáreas de terreno se desarrollan 360 apartamentos.
3. Que el desarrollador según denuncia la Asociación de Desarrollo Específico para la Administración y Desarrollo de las áreas recreativas y deportivas, invade un sector de las áreas recreativas de los parques destinados para play 2 y 3 de la urbanización.
4. Que dicha denuncia se presenta ante ingeniería y el topógrafo aún no hace el estudio correspondiente o no emite criterio solicitado.
5. Que el trabajo realizado socaba las mallas que separaban las propiedades, generando esto una afectación a la propiedad municipal y comunal.
6. Que han sido cortado árboles, que si bien no son llamados "nativos", si debió de contarse con el visto bueno municipal y al menos por consideración haber avisado a los representantes comunales.
7. Que se denota con esto, omisión por parte de la Municipalidad de Heredia en la supervisión que permitió deforestar las zonas de parques, generando con esto afectación a la vida silvestre que habitaba el parque y por supuesto que afectará a los niños, jóvenes y adultos mayores que día a día hacen uso de estos.
8. Que hay serias y fundadas preocupaciones, referentes al manejo de la planta de tratamiento de aguas negras y residuales, por los malos olores que este tipo de plantas manejan, además de la sostenibilidad de esta, pues la ESPH está imposibilitada por ley para asumir la operación de la misma y ya tenemos malas, pésimas experiencias con otros desarrollos como por ejemplo, los malos olores de la planta en la Aurora 1, la planta que se encuentra en Real Cariari, etc.
9. Que la preocupación se extiende al manejo de la o las lagunas de retardo que será necesario se construyan, puesto que un mal manejo o un cálculo inadecuado, puede provocar serios daños para las viviendas de Aries y otras comunidades.
10. Que presuntamente hay instrucciones de la ESPH para que las aguas "tratadas", caigan en las aguas "crudas", lo cual tiene un contrasentido ecológico.
11. Que ya en el pasado, se suponía habían acuerdos entre el municipio y el desarrollador de la Universidad Fidelitas, y que se supone que las aguas no pasarían por Calle Mayorga, sino que desfogarían por el sector de Barrial, sin que eso se haya cumplido en su totalidad, provocando inundaciones a los vecinos, que colindan con estos terrenos al norte de la Dirección Regional de la Fuerza Pública.
12. Que en dos oportunidades miembros de la Asociación de Desarrollo Específico de la Urbanización Aries, consultaron a un funcionario de alto rango municipal, si era cierto o no que por nuestras angostas calles se autorizara el ingreso y egreso de los futuros habitantes del desarrollo habitacional, indicando este que **NO**, que la entrada sería sobre la calle principal conocida como "**Calle Mayorga**" y ahora nos enteramos que ha sido autorizado el ingreso por las calles de Urbanización Aries.

13. Que tomando en consideración que el condominio en desarrollo contará con 90 módulos con 4 apartamentos cada uno, eso significan un total de 360 apartamentos, y en promedio estos alojarán a 3 personas apartamento de habitación, por modulo, para un total de 1080 personas, de la misma forma, por tratarse de soluciones de vivienda de clase media alta, se proyecta que cada uno tenga 2 vehículos al menos, esto generará más de 720 vehículos transitando por estas pequeñas calles, pero aún y cuando fuese solo un vehículo, hablamos de casi 400 vehículos que durante las horas pico, estarán circulando por esta angosta calle, que nunca fue preparada para esa demanda vehicular.
14. Que las calles de Aries entre las casas 150 y 174, tienen un ancho de menos de 10 metros, lo cual hace inviable que más de 600 vehículos transiten diariamente por esta calle a diferentes horas del día.
15. Que al revisar detalles de esto, nos enteramos que la última institución en aprobar el visado de los planos es el INVU y que este en ausencia de objeciones por parte de la municipalidad o del tránsito no tienen más que aprobar el visado de los planos.
16. Que para la empresa desarrolladora del Condominio, le era más conveniente el atravesar nuestras calles, que construir el acceso por la Calle Mayorga, pues esto lo hubiese hecho perder terreno e invertir más dinero para asegurar el permiso de la Dirección de Ingeniería Vial en el acceso al condominio.
17. Que es claro que al ser un condominio privado no hay continuidad vial, lo que hará que siempre tengamos los vecinos de Aries un tapón, viendo únicamente perjuicio para nuestra comunidad, pues los habitantes de Aries no podrán acceder a la nueva comunidad, ni a sus recursos municipales, como parques y otros.

#### **PETITORIA:**

En razón de lo anterior, respetuosa pero vehementemente, solicitamos en el plazo no mayor a diez días:

1. Que se ordene la suspensión de las obras de ingreso y egreso por la comunidad de Aries.
2. Que se ordene a la administración sea entregado a los vecinos de Aries, el estudio de carga vehicular que demuestre la no afectación a los vecinos de Aries.
3. Que se ordene a la Comisión de Obras que entreguen a los vecinos todos los atestados que han dado origen a las autorizaciones.
4. Que entreguen los documentos que demuestren la capacidad técnica y mecánica con los cuales la Municipalidad autorizó el ingreso y egreso de vehículos por las calles de Aries y específicamente por la calle principal y en las cuales están situadas las casas entre la 150 y 174.
- 5. Que se ordene de forma inmediata, la coadyvancia ante el INVU, para que los vecinos de Aries y la Municipalidad, exijan a la empresa desarrolladora, que el ingreso y egreso sea por la Calle Mayorga que cuenta con 4 carriles para esto.**
6. Se revise el estudio de Hidrología, puesto que las lagunas de retardo presuntamente no contemplan las aguas de Aries, lo que conllevará a que Aries sea inundado, al ser la laguna sea insuficiente.
7. Que se ordene dar a conocer los estudios hechos por el topógrafo con relación a la colindancia y los presuntos daños ocasionados a la infraestructura municipal y comunal y que se sienten e individualicen las responsabilidades, administrativas, civiles y penales correspondientes.
8. Que se ordene, se entregue copia a los vecinos del o los convenios que entre el desarrollador y la administración se hubieran presentado.

Estimadas señoras Regidoras, señores regidores, señoras y señores Síndicos, Señor Presidente, Señor Alcalde, hemos confiado todos estos años en sus autoridades como un gobierno local que ha procurado un desarrollo sostenible y amigable con el ambiente, un desarrollo que promueva igualdad social y no exclusión, hemos depositado en ustedes autoridad para la administración de nuestro gobierno local, pero como eso, como administradores de la autoridad, venimos ahora, los poderdantes civiles, sus votantes, a que se nos escuche, atienda y resuelva de conformidad con nuestras solicitudes, por lo que una vez más con el mismo cariño y respeto de siempre, solicitamos que los puntos de la petitoria señalados, sean tomados como acuerdos del respetable Consejo Municipal, que estos sean acuerdos firmes y de ejecución inmediata.

Adjuntamos a la presente nota, firmas de respaldo de habitantes de la Urbanización Aries del Distrito de San Francisco de Heredia.

De ustedes con toda consideración:

La Presidencia indica que el permiso de construcción no se ha dado y no se ha autorizado la entrada por Aries.

El regidor Gerardo Badilla señala que hay convenio para que la empresa pudiera sustituir el alcantarillado y en ese momento se autoriza al Alcalde a firmar un convenio y se autoriza el desarrollo. Indica que la Licda. Isabel Sáenz estaba aquí esa noche y dijo que lo mejor era que se separara.

La regidora Samaris Aguilar comenta que ella dijo que la entrada al condominio iba a ser por donde don Gerardo. Le pregunto a Paulo Córdoba el Ingeniero Municipal si la entrada sería por Aries y dijo que si. Considera que va a ser complicado y así está en los planos y así se dio el permiso.

El señor Javier Sandoval afirma que se está trabajando fuerte y si el Concejo no lo ha aprobado, algo está pasando en Ingeniería porque están poniendo las bases para la entrada.

La Presidencia informa que hay que revisar eso, porque la aprobación de un desfogue, no quiere decir que hay aprobación para realizar otras obras.

Indica que los más correcto en este caso es hacer un traslado a la Asesora Legal del Concejo para que realice una revisión de la autorización en 8 días y revise las autorizaciones de ese desarrollo con esta salida, si se determina que hay autorización de una vez empezar con todo esto y razones de peso para pensar legalmente como se podría enfocar esto con una medida cautelar. Si no hay permiso la administración debe intervenir de inmediato.

La regidora Samaris Aguilar señala que se está haciendo la modificación del desfogue ya otorgado al grupo Vila.

El señor Javier Sandoval indica que el desarrollador dijo a la ADI que la entrada iba a ser por ahí y sienten que están llamando a error al municipio.

El señor Alcalde considera que es mejor que el documento lo revise Ingeniería y la Administración, para que no hayan problemas.

La Presidencia indica que es importante que en 8 días se revise el tema de la entrada por parte de la Asesora Legal del Concejo, además con las aguas negras debe plantear una reunión con ESPH para que aclare situación de aguas negras, la administración.

Con los otros puntos que se mencionan con tema de áreas verdes y universidad es impone pedir en 8 días a la administración un informe sobre cómo ésta eso, para tomar un acuerdo que sea legal y beneficioso a los vecinos.

Afirma que quien da autorización final es la municipalidad y debe verificar esto la asesora legal.

El regidor Gerardo Badilla sugiere que se revise en qué términos se autoriza el desfogue a la Universidad Fidélitas, es que lleva mucha agua hasta la curva. Considera que es revisar la autorización a esta Universidad. El Ingeniero le manifestó que no podía detener algo ya aprobado por el INVU, entonces es importante que se revise este tema.

La Presidencia indica que es bueno que la Asesora Legal haga una revisión de todos estos puntos y el desfogue de la Universidad Fidélitas y la administración revise y presente informe sobre el sistema de mitigación. Manifiesta que la Asesora Legal debe presentar un informe con carácter de urgencia en 8 días y de atención especial a estos puntos y la administración en 8 días revise para que de su informe a efectos de tomar un acuerdo que sea legal y orientado en protección de los vecinos.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que le preocupa que no se tiene nada seguro porque será que no hay diseño y ya hay movimientos de tierra y se están haciendo obras y no tenemos certeza de que se está haciendo.

El señor Alcalde expone que para movimientos de tierra piden permisos a Ingeniería, de manera que hay que ver esto y revisar con Priscila y si hay que poner medida, pues se tendrá que hacer pero con un informe claro y detallado. Si hay que hacer una evaluación se hará y se replanteará.

La Presidencia comenta que los informes son para de hoy en ocho y es importante citar a Paulo Córdoba, a Roger y al topógrafo, así como a Lorrelly y a Isabel para que vengan de hoy en 8.

La regidora Maritza Segura pide las disculpas con los vecinos y les agradece la presencia acá esta noche.

El señor Javier Sandoval afirma que son 8 puntos muy claros y tiene que ver con la entrega de la documentación. Piden que se modifique la entrada de ese condominio, pero quieren que sea una decisión cuanto antes, porque la rapidez con que se están desarrollando no aguanta 8 días, y el día de hoy se hizo la demarcación para el desfogue. Solicitan que el Ingeniero se apersona al proyecto y vea si esto se ajusta a la realidad y aprobación.

La Presidencia reitera la necesidad de que se presente un informe en 8 días y se haga la inspección detallada de ahí y si existe permiso. Es difícil para el Concejo desde el punto de vista legal tomar un acuerdo para suspender obras, porque se debe revisar si existen permisos para hacer eso. Depende de si el permiso esta otorgado y si esta otorgado hay que pensar en otro formato legal y esto se estaría esperando para el lunes.

La intención de dar una respuesta en protección de los vecinos se da, pero no se puede dar un paso en falso porque hay problemas. Hay que ver en qué términos se dio la autorización para suspender y ordenar. Con respecto a la documentación, se puede ordenar que el municipio ponga el expediente completo a disposición para que lo fotocopien y realicen los demás trámites, de conformidad con las normas legales. Explica que la documentación no es pedirla a obras sino a la administración que cuenta con todos los documentos.

El señor Javier Sandoval solicita que mañana estén los inspectores ahí y quiere saber si el señor Presidente se compromete a esto.

El señor Alcalde solicita que le envíen primero el documento para revisarlo, porque no se pueden cometer errores y se debe revisar el proceso que se ha hecho.

La Presidencia indica que la Secretaría debe enviar copia de documento mañana a primera hora y el señor Alcalde pide que vaya el señor Sandoval para que el Ingeniero valore con todo y nuestros inspectores, además vayan con el Arq. Di Luca para que inspeccionen y digan si tienen permisos y tomen fotos para ver que están desarrollando, pero debe acompañarlos el Arq. Di Luca.

El regidor Gerardo Badilla señala que la empresa contrato a otra empresa para derribar árboles que están en vía pública, y en área que es parte de un parque. La semana pasada no pudieron eliminar dos árboles por intervención de los vecinos. Otra preocupación que existe es que posiblemente la maquina va a intercomunicar la calle de Aries y con ese condominio y el temor es que en 8 días exista esa unión. Sugiere que la Comisión de obras vaya mañana y consulten y le digan al desarrollador que es lo que se va hacer.

La Presidencia le solicita a la comisión de obras que vaya mañana y hagan una entrevista al desarrollador, para que le digan que ese tema se está discutiendo y revisando y si quieren venir y decir que sostengan la apertura de ese canal.

El señor Javier Sandoval señala que hay dudas razonables y hay criterios diferentes de miembros de la Comisión de Obras y de la administración, por tanto hay una duda razonable y si hay error se debe autorizar a la administración que se ordene la suspensión de obras en este sector.

La Presidencia le pide al señor Alcalde que mañana revise y si no hay permiso el Alcalde ordene sellar eso. Si hay permiso sería riesgoso desde el punto de vista legal, porque debe haber un análisis jurídico.

La Licda. Priscila Quirós explica que si no hay permiso no hay duda de que alcaldía ejecute. El problema es si hay permiso, porque hay que tomar una decisión administrativa, porque hay duda razonable. La medida cautelar tiene varias características y es accesoria a un acto principal y se tendría que llevar a una lesividad, con una medida cautelar.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR JAVIER SANDOVAL Y VECINOS DE LA URBANIZACIÓN ARIES CON FECHA 30 DE JUNIO DEL 2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE ENVÍE COPIA DEL DOCUMENTO PRESENTADO POR LOS VECINOS DE LA URBANIZACIÓN ARIES A LA ADMINISTRACIÓN EL DÍA DE MAÑANA A TEMPRANA HORA, PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE CONJUNTAMENTE CON EL SEÑOR JAVIER SANDOVAL Y EL INGENIERO MUNICIPAL VALOREN LA SITUACIÓN CON TODOS LOS DOCUMENTOS Y EL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DI LUCA SE APERSONE CON LOS INSPECTORES AL LUGAR INDICADO, PARA QUE INSPECCIONEN Y DIGAN SI TIENEN LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, ASIMISMO TOMEN FOTOS PARA VER QUE ESTÁN DESARROLLANDO.
- b. TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL EL PUNTO 1 Y 4 DE LA PETITORIA PARA QUE EFECTÚE UNA REVISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE ESE DESARROLLO CON ESTA SALIDA, Y EN 8 DÍAS PRESENTE EL INFORME, PARA LO CUAL SI SE DETERMINA QUE HAY AUTORIZACIÓN PARA INGRESO Y EGRESO POR LA COMUNIDAD DE ARIES, SE DEBE DE UNA VEZ EMPEZAR A VALORAR Y SERÁ UNA RAZÓN DE PESO PARA PENSAR LEGALMENTE COMO SE PODRÍA ENFOCAR ESTA SITUACIÓN CON UNA MEDIDA CAUTELAR. EN CASO DE NO HABER PERMISO SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INTERVENGA DE INMEDIATO, Y PRESENTE UN INFORME A ESTE CONCEJO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS, TODA VEZ QUE QUIÉN DA LA AUTORIZACIÓN FINAL ES LA MUNICIPALIDAD Y POR TANTO DEBE VERIFICAR EL TRÁMITE Y EL PROCESO LA ASESORA LEGAL DE ESTE CONCEJO.
- c. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE COORDINE Y PLANTEE UNA REUNIÓN CON LA ESPH PARA QUE ACLARE LA SITUACIÓN DE LAS AGUAS NEGRAS.
- d. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LOS PUNTOS 2, 3, 4, 6, 7, Y 8 QUE SE MENCIONAN EN LA PETITORIA, ASIMISMO ATENDER EL TEMA CON RESPECTO A LAS ÁREAS VERDES, DADO QUE APARENTEMENTE SE HAN CORTADO ÁRBOLES Y SE REVISE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA EL DESFOGUE PLUVIAL OTORGADO A LA UNIVERSIDAD FIDELITAS, PARA LO CUAL SE DEBE PRESENTAR UN INFORME EN EL PLAZO DE 8 DÍAS, CON EL FIN DE TOMAR UN ACUERDO QUE SEA LEGAL Y DE PROTECCIÓN A LOS VECINOS. SE ACLARA QUE LA DOCUMENTACIÓN NO ES LA COMISIÓN DE OBRAS QUIÉN DEBE ENTREGARLA, SINO LA ADMINISTRACIÓN, YA QUE ES ELLA QUIÉN CUENTA CON TODOS LOS DOCUMENTOS.
- e. CONVOCAR A LA INGENIERA LORELLY MARÍN – DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA, AL ING. PAULO CÓRDOBA – INGENIERO MUNICIPAL, AL SEÑOR LUIS MÉNDEZ –ASISTENTE DE INVERSIÓN PÚBLICA, AL LIC. ROGERS ARAYA – COORDINADOR UNIDAD AMBIENTAL Y A LA LICDA. ISABEL SÁENZ – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, PARA QUE ASISTAN A LA SESIÓN ORDINARIA EL PRÓXIMO LUNES 7 DE JULIO A FIN DE ATENDER EL PRESENTE CASO E INFORMEN AL RESPECTO.

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Rec. A partir de las 9:40 p.m. se decreta un receso y se reinicia la sesión al ser las 9:55 p.m.**

Seguidamente se continúa con el análisis del informe de la Comisión de Obras, específicamente a partir del punto 7, el cual dice:

Punto 7.

- 7- Se conoce oficio- SCM-1100-2014  
 Suscrito por: David Phipps – Apoderado STCR Costa Rica Trust and Escrow Company Limited S.A.  
 Asunto: Replanteamiento del desfogue pluvial del proyecto Vila San Francisco  
 Documento N° 536  
 Sesión Número 334-2014  
 Fecha 09-06-2014

Esta comisión coordinó una reunión tanto con representantes de la Empresa responsable del proyecto Vila San Francisco, el Ing. Ricardo Comandiña Director del Proyecto, así como Ing. Norman Aguilar Mora, Profesional responsable de la empresa Constructora Corelca y el señor Fernando Vindas y la señora María Murillo Fajardo, representantes de la Urbanización Jerez.

El motivo de esta reunión fue analizar la nueva propuesta de desfogue propuesto, a solicitud de esta Municipalidad, por la Empresa Desarrolladora.

Esta nueva propuesta consiste en re direccionar la salida de las aguas de las lagunas de mitigación del Condominio Vila San Francisco, ya no por la calle tercera, la cual atraviesa Jerez, sino llevarla hacia la Calle Mallorga hasta el Río Burío desfogando finalmente en la parte de abajo del puente.

Despejadas las dudas, se toman los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a la ESPH, una reunión para analizar la tubería que le permitirá desfogar a la Planta de Tratamiento del Condominio Vila San Francisco y que en apariencia, esta se estaría conectando con la ya existente en Jerez y que según indican los representantes de esa comunidad, ya está colapsada porque cuando llueve se sale la materia fecal a la calle.
2. Solicitar al Ing. Paulo Córdoba el análisis respectivo a la nueva propuesta a fin de que esta comisión pueda dar una recomendación a este Concejo.
3. Solicitar a la Administración un informe sobre qué acciones estaría tomando con respecto al parque que fuera seriamente afectado por el agua en la Urbanización Jerez.

La regidora Olga Solís señala que en Comisión se recibió a los vecinos y se tomaron acuerdos referentes al mismo tema, que ellos han traído acá, por lo que siente que debe haber una línea porque de lo contrario todos van en diferentes rumbos y se toman acuerdos diversos sobre el mismo asunto.

La Presidencia sugiere que se tome acuerdo para enviar a la ESPH y la Comisión de Obras convoque a reunión a los personeros de la ESPH para reunión al efecto.

El regidor Walter Sánchez indica que le parece atinado lo que dice la regidora Olga Solís y sugiere que los lunes no se vote más alteraciones que no sea un tema estricto de emergencia, sea, que por alteración se vean asuntos que sean sumamente urgentes, ya que se están alargando las sesiones y hay que pensar en compañeros que van muy largo, otros que toman taxi, amén del peligro que representa cuando cada uno de los miembros llegan a altas horas de la noche a sus casas. En razón de esa situación se van a reunir los Jefes de Fracción para analizar este tema.

El señor Alcalde indica que se vio muy mal el Concejo hoy y es que si hay documentos se puede opinar y resolver con toda propiedad, pero sin información no se puede opinar al respecto y se ve feo, como que no saben nada.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.13-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD.**

- a. **SOLICITAR A LA ESPH, UNA REUNIÓN PARA ANALIZAR LA TUBERÍA QUE LE PERMITIRÁ DESFOGAR A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CONDOMINIO VILA SAN FRANCISCO Y QUE EN APARIENCIA, ESTA SE ESTARÍA CONECTANDO CON LA YA EXISTENTE EN JEREZ Y QUE SEGÚN INDICAN LOS REPRESENTANTES DE ESA COMUNIDAD, YA ESTÁ COLAPSADA PORQUE CUANDO LLUEVE SE SALE LA MATERIA FECAL A LA CALLE.**
- b. **SOLICITAR AL ING. PAULO CÓRDOBA EL ANÁLISIS RESPECTIVO A LA NUEVA PROPUESTA A FIN DE QUE ESTA COMISIÓN PUEDA DAR UNA RECOMENDACIÓN A ESTE CONCEJO.**
- c. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME SOBRE QUÉ ACCIONES ESTARÍA TOMANDO CON RESPECTO AL PARQUE QUE FUERA SERIAMENTE AFECTADO POR EL AGUA EN LA URBANIZACIÓN JEREZ.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8- Se conoce oficio- SCM-1101-2014

Suscrito por: Guillermo Ajún Chaverri.

Asunto: Solicitud de desfogue pluvial para proyecto de departamento en La Aurora, propiedad de la sociedad GMOGAB TECNOS.A.

Documento N° 556

Sesión Número 334-2014

Fecha 09-06-2014

Esta comisión recomienda dejarlo para conocimiento ya que el mismo fue atendido en el informe N° 12.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.13-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJARLO PARA CONOCIMIENTO YA QUE EL MISMO FUE ATENDIDO EN EL INFORME N° 12. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9- Se conoce oficio- SCM-1103-2014

Suscrito por *Oscar Giovanni Villagra – Representante Legal Grupo Empresarial Casasvita S.A*

Asunto: Solicitud para que se otorgue permiso de construcción para proyecto de Condominio horizontal Residencial Fincas Filiales Individuales Casasvita

Documento N° 543

Sesión Número 334-2014

Fecha 09-06-2014

OFICIO DIP-DT-0420-2014

Señores

Comisión de Obras

Concejo Municipal Heredia

**Estimados Señores:**

*En atención a la solicitud de aprobación del proyecto Condominio Horizontal Residencial de Fincas Filiales Primarias Individualizadas Casasvita Los Arcos, el cual consta de 233 unidades de vivienda y sus respectivas áreas comunes, ubicado en el Residencial Los Arcos(costado sureste) del propietario registral Brionit S.A. en calidad Fiduciaria, les informo sobre la documentación aportada por el interesado:*

*Juegos de planos constructivos en forma física, aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, con el respectivo visado del Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos y del INVU.*

- *Contrato OC-623927 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, donde se registra al profesional responsable de la dirección técnica de la obra, Ing. Luis Francisco Chaverri Fuentes con el número de registro ICO-2905.*
- *Oficio SCM-1218-2013 del Concejo Municipal, con fecha del 09 de mayo del 2013, en el cual se toma el Acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria N° doscientos cuarenta y siete - dos mil trece, para la aprobación del desfogue pluvial al proyecto en condominio residencial.*
- *Resolución No 912-2014-SETENA (EXPEDIENTE D1-10087-2013-SETENA), del Ministerio de Ambiente y Energía, en la cual se otorga la Viabilidad Ambiental al proyecto en Condominio Casasvita*
- *Oficio DOPR-US-034-2013, de la Dirección de Operaciones, de la Municipalidad de Heredia, en el cual certifica la solicitud de uso de suelo, con fecha de 09 de enero del 2013, que en la propiedad con plano catastro H-118196-1993, es permitida la construcción de un condominio residencial.*
- *Adjunta copia del plano catastro H-118196-1993 de la propiedad a nombre de Brionit S.A., con un área de 93.975,62 metros cuadrados, con folio real 4-154961-000.*
- *Oficio DAJ-006-2014, de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia en la cual indica que para el proyecto Casasvita, la ESPH **cuenta con disponibilidad de agua potable**, sin embargo estos servicios serán efectivos una vez que sea concluida la obra de tubería de agua potable hasta la entrada del proyecto por parte de la ESPH, con la carta de intenciones por parte de Casasvita y el procedimiento propuesto por la UEN de Acueductos y Alcantarillado. Además se indica que la ESPH cuenta con disponibilidad de energía eléctrica para este proyecto, siempre y cuando el desarrollador asuma la construcción de la red eléctrica interna, las mejoras que se requieren en la red existente y la conexión a la red de la ESPH.*

- Oficio 4975-0038-2013, de la Dirección de Proyecto Transmisión Central Norte del ICE, en donde se hace constar que la propiedad está afectada por la franja de servidumbre de línea de transmisión al costado sur de la propiedad, por lo que deberá respetar un retiro de 30 metros con respecto a la línea de trayecto.

Una vez revisada dicha documentación, este departamento le solicita al desarrollador que deberá aclarar los compromisos para la dotación del servicio de agua al proyecto, así como el servicio eléctrico y manejo de aguas residuales.

Por lo tanto no se recomienda el visto bueno hasta el tanto se no se aclare la disponibilidad de los servicios públicos para el proyecto Condominio Casasvita Los Arcos.

Sin más por el momento suscribe atentamente

Ing. Paulo Córdoba Sánchez  
Ingeniero Control Constructivo

Se recibe OFICIO DIP-DT-0420-2014 suscrito por el Ing Paulo Córdoba en el que nos indica que la solicitud realizada por el señor Oscar Giovanni Villagra – Representante Legal Grupo Empresarial Casasvita S.A no cumple con todos los requisitos para el otorgamiento del respectivo permiso de construcción, por lo que esta comisión recomienda NO autorizar a la Administración, otorgar el permiso solicitado hasta tanto la Empresa solicitante, cumpla con todos los requisitos requeridos para tal fin. Enviar este acuerdo a los interesados a fin de que se proceda a completar la documentación solicitada.

Punto 9.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.13-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADARLO A LA LICDA. PRSICILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE REVISE COMO ESTÁN LOS PERMISOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 10- Se conoce oficio- SCM-1155-2014  
Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.  
Asunto: Remite CFU-358-2014, referente a solicitud de ayuda respecto a situación de construcción de la Sra. Virginia Pacífica del Carmen Venegas Durán.  
Documento N° 325  
Sesión Número 336-2014  
Fecha 16-06-2014

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento y seguimiento de esta comisión.  
Además, se recomienda enviar una copia a los vecinos denunciantes.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.13-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA COMIISÓN DE OBRAS, ASIMISMO SE ENVIE UNA COPIA A LOS VECINOS DENUNCIANTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 11- Esta comisión visito la Urbanización Las Hortensias para observar los trabajos paliativos realizados por la Municipalidad. Además se conoce el informe N° DIP-DGV-106-2014 suscrito por el señor Luis Felipe Méndez López, Asistente Técnico- Gestión Vial en el cual se presentan fotografías de los trabajos realizados los cuales son corroborados por esta comisión en el campo.  
Esta comisión recomienda dejar el informe para conocimiento del concejo y seguimiento de esta comisión.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 11 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.13-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR EL INFORME PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO Y SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN DE OBRAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 12- Se recibe OFICIO DIP-0605-2014 con fecha 18 de Junio del 2014, suscrito por la Ingeniera Lorelly Marín, el cual detallamos:

Señores  
Comisión de Obras  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Heredia

**Estimados Señores:**

En relación a los oficios VSF-001-2014 con fecha del 29 de Mayo y el oficio sin número con fecha del 28 de Mayo del año en curso, de la Desarrolladora Grupo Villa, del Proyecto de Condominio Villa San Francisco, sobre las medidas de mitigación y la tubería pluvial respectivamente me refiero a continuación:

**1. Medidas de mitigación:**

La empresa presentó un Plan de Mitigación, el cual también fue presentado ante la SETENA, con el objetivo de realizar un mejor control del arrastre de sedimentos producto de las obras de movimientos de tierra que se llevan a cabo en el Área del Proyecto. En el croquis adjunto se indican la ubicación de los sedimentadores y las áreas de influencia de los mismos. Así mismo hay un compromiso de avanzar con la construcción de las lagunas, las cuales se encuentran excavadas en un 100% y se están utilizando para la retención del agua producto de la escorrentía superficial. Sobre el plan de mitigación presentado por la empresa responsable del proyecto, el inspector de la zona, le ha estado dando el seguimiento continuo y oportuno, así mismo se han realizado propuestas de mejora según lo detectado en obra. Aunado a esto mediante resolución de Setena N° 1099-2014-SETENA, en el "Por Tanto segundo", se le advierte al Regente Ambiental del Proyecto la responsabilidad que tiene sobre el seguimiento de la aplicación de las medidas de mitigación en el proyecto. Es por esta razón que también estamos coordinando por medio del Gestor Ambiental, Rogers Araya, visitas al sitio con el Regente del Proyecto para valorar las medidas implementadas en el sitio.

En dado caso que se demuestre que no hay cumplimiento de lo estipulado en el Plan, esta Dirección notificará de forma inmediata la clausura de las obras autorizadas en forma precautoria y a la vez se remitirá informe a SETENA para su valoración.

## **2. Sistema Pluvial:**

Con respecto al sistema pluvial se presenta el plano de diseño de la tubería pluvial desde la salida del proyecto, hasta su desfogue en la Quebrada Seca, aguas abajo del Puente "La Aurora" ubicado al final de la Calle Mayorga. En esta propuesta de modificación de la ruta, se presenta el diseño en planta y los respectivos perfiles de la tubería; de la Estación 0+000 hasta la estación 0+0140 se propone una tubería en PVC de 700 mm de diámetro y el resto de la tubería hasta la Quebrada será en concreto con un diámetro de 1,20 m.

Es importante aclarar que esta nueva propuesta modifica el desfogue que en su momento se había aprobado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N°053-2010 del 3 de Diciembre del 2010, en cuanto al trazado de la ruta. Con este nuevo trazado de la tubería pluvial hacia calle Mayorga, se logra disminuir el caudal actual y futuro que antes se encauzaba hacia la calle 3 del Residencial Jerez, para finalmente desfogar en la Quebrada Seca las aguas pluviales generadas por el Proyecto Condominio Vila San Francisco. Esta tubería estaría desfogando aguas abajo del Puente La Aurora.

Finalmente y con relación al Acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N°328-2014 del 12 de Mayo del 2014, se da cumplimiento y visto bueno a los siguientes puntos analizados:

- a. Plan de Mitigación: se aprueba la propuesta por parte de esta Dirección y se dará el respectivo seguimiento.
- b. Replanteamiento del Desfogue Pluvial: se avala la propuesta planteada para que sea autorizado el inicio de estas obras pluviales, y para ello es importante que las condiciones de la superficie de rodamiento deberán quedar iguales o mejores condiciones de las actuales.

### **Atentamente,**

Ing. Lorelly Marín Mena  
Directora de Inversión Pública

*Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el informe DIP-0605-2014.*

La Presidencia indica que anteriormente se tomo un acuerdo para solicitar al Ing. Paulo Córdoba un análisis respecto de la nueva propuesta a fin de tener una recomendación para este Concejo, por lo que considera que se podría esperar a que venga ese informe para tomar este acuerdo.

La regidora Olga Solís indica que el atrasar los permisos más bien se causan problemas, porque necesitan hacer las obras para canalizar las aguas y evitar lo que sucede, porque las aguas se van por donde las lleve la topografía sin ningún control.

El regidor Rolando Salazar informa que se atendió el cambio de desfogue en atención a los vecinos de Jerez, porque ellos lo pidieron y así lo indicaron en este Concejo.

La Presidencia indica que está de acuerdo con la regidora Olga Solís y la empresa acepto cambiar las tuberías y en reunión con empresarios se dijo y ellos aceptaron, -¿porque adonde va a ir el agua?, -a Jerez y toda llena de lodo-.

La regidora Olga Solís señala que se deben tomar decisiones previo informe técnico, pero hay que tener mucho cuidado, porque si no se toma con base en informe técnico van a tener problemas.

La regidora Samaris Aguilar indica que la tubería que se propone es que vaya a Calle Mayorga. Técnicamente está eso en papel y eso recibe la administración. Se le dijo a Vila que ojala que cumplan con lo que se dice y se pone en el papel.

El regidor Minor Meléndez señala que no le ve problema en este momento. Se tomo un acuerdo para hacer una investigación completa y ahora se va a tomar este acuerdo de autorización. Se estará reduciendo el caudal a Quebrada Aries.

El regidor Walter Sánchez indica que sacar las aguas a Calle Mayorga todos están de acuerdo. Entiende a Manuel con sus inquietudes y se puede aprobar condicionado este permiso, porque casi que lo exigieron los vecinos que fuera a Calle Mayorga.

La Licda. Priscila Quirós señala que es una ejecución de acuerdos que ha tomado el propio concejo. Habría que modificar acuerdos anteriores o crear un dilación en tiempo para las obras que se están proponiendo. Si se van a postergar, cual es la solución que se da de primera entrada. Se puede dar la misma sin perjuicio de lo que se dijo anteriormente, con respecto a hacer un estudio de los permisos. Uno no debe afectar al otro, este es para palear. Jurídicamente no es problema que se paralice uno u otro cuando se haga la revisión.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 12 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.13-2014, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME DIP-0605-2014 SUSCRITO POR LA INGENIERA LORELLY MARÍN, TAL Y COMO LO RECOMIENDA LA COMISIÓN DE OBRAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT. NO.4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer los siguientes documentos:

1. Solicitud para colocar pantalla el 5 de julio del 2014 en el Parque Central.
2. Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 10 de julio.
3. Convocatoria a Sesión extraordinaria el 24 de julio.
4. Solicitud de audiencia de la señora Karina Mora Fuentes para exponer proyecto a fin de brindar oportunidades de desarrollo personal a jóvenes con Discapacidad Visual.
5. Solicitud de audiencia del señor Adolfo Chacón Brenes.

**Punto 1:**

- Josué Lobo Córdoba

Asunto: Solicitud para colocar pantalla el 5 de julio del 2014 en el Parque Central para transmitir el partido de Costa Rica - Holanda.

**// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA GESTIÓN DEL SEÑOR LOBO CÓRDOBA PARA QUE COORDINE DIRECTAMENTE CON EL SOLICITANTE.**

**Punto 2:**

Texto de la moción:

**Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 10 de julio del 2014, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
  - 1) Alba Lizeth Buitrago Ramírez - Presidenta de la ADILA  
Asunto: Solicitud de audiencia para exponer situación respecto a la administración de los edificios denominados Abuelos Felices. adilaaso@hotmail.com
  - 2) Ronny Monge Salas - Diputado Asamblea Legislativa  
Asunto: Solicitud de audiencia para ponerse a las ordenes del Concejo Municipal. Fax: 2010-8462

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

**//VISTA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLA EN TODOS SUS EXTREMOS, EN CONSECUENCIA: SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA ELL JUEVES 10 DE JULIO DEL 2014 PARA RECIBIR A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA ADILA Y AL SEÑOR RONNY MONGE – DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Punto 3****Considerando**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 24 de julio del 2014, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
  - 1) Edgar Rodríguez  
Asunto: Solicitud de cita con el fin de agradecer las respuestas que siempre no han beneficiado, así como exponer los propósitos que están manejando. Tel: 7090-9884.
  - 2) Rodrigo Vargas Araya  
Asunto: Solicitud de audiencia para presentar informe de su labor desempeñada ante la ESPH S.A. Fax: 2560-2983.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

**//VISTA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLA EN TODOS SUS EXTREMOS, EN CONSECUENCIA: SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA ELL JUEVES 24 DE JULIO DEL 2014 PARA RECIBIR AL SEÑOR EDGAR RODRÍGUEZ Y AL SEÑOR RODRIGO VARGAS – DIRECTIVO ESPH. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Punto 4:**

- Karina Mora Fuentes

Asunto: Solicitud de audiencia para exponer proyecto a fin de brindar oportunidades de desarrollo personal a jóvenes con Discapacidad Visual.

**// VISTA LA SOLICITUD Y EL FONDO DEL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA GESTIÓN A LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, A FIN DE QUE ATIENDAN Y ESCUCHEN LA PETICIÓN QUE SE PLANTEA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Punto 5:**

- Sr. Adolfo Chacón Brenes.  
Asunto: Solicitud de audiencia para exponer criterio sobre uso de suelo denegado.

// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA GESTIÓN QUE PLANTEA EL SEÑOR CHACÓN A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE LO ATIENDA Y ESCUCHE SU POSICIÓN AL RESPECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

## **DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

### **COMAD**

Alejandro Chaves Diluca - Control Fiscal y Urbano. Informe referente al SCM-1021-2014, referente a recurso que fue rechazado Ad portas por inadmisibile. CFU-437-2014 N° 641

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-580-2014 referente a construcción de implementación de corredores accesibles y a las piedra de interés histórico. AMH-626-2014 [N° 626.\(PEDIR AYUDA A PRISCILLA\).](#)

### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Informe sobre la contratación 2008-LA-000027-01, referente al sistema Integrada de Administración Municipal. AMH 654-2014. [N° 662](#)

### **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-450-2014 referente a cambio de destino de partida "Construcción de 4 tanques de agua potable". AMH-616-2014 [N° 637. \(PARA QUE VEAN ESTE ASUNTO CON PRISCILLA Y JAQUELINE\).](#)

### **COMISIÓN DE OBRAS**

Rosibel Ramos Madrigal. Solicitud de información de proyecto inmobiliarios pendientes de trámite. Email: rosibel.ramos@asamblea.go.cr Fax: 2010-85-17 N° 659

Daniel Rubisteins Sabah. Propuesta de establecimiento de servidumbre a favor de la Municipalidad de Heredia, para proyecto Minibodegas AKI KB Etapa I. ☎: 2288-9060 [N° 620. \(PEDIR ASESORÍA A PRISCILLA\).](#)

### **PRESIDENTE MUNICIPAL - ALCALDÍA MUNICIPAL**

Róger Chaves - Presidente ADI La Esperanza. Inconformidades que están afectado la comunidad. rogercha\_02@hotmail.com [N° 614. LA PRESIDENCIA DISPONE: 1\) TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE COLOQUE DE INMEDIATO LA MALLA DEL PUNTO 4\). 2\) SE HAGA URGENTE LA LIMPIEZA DEL PUNTO 5\). 3\) QUE EN UN PLAZO DE 10 DÍAS SE PREPARE UN INFORME A ESTOS VECINOS DE LOS PUNTOS 1 Y 3, Y LA PRESIDENCIA PARA SEGUIMIENTO.](#)

### **ASESORA CONCEJO MUNICIPAL**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal . Remite TH-302-2014, referente a consulta sobre pago de extras de Marcela Benavides. AMH-646-2014 N° 65

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento STI-044-2014, referente a indicar clara y detalladamente el lugar y puntos específicos donde se van a instalar las cámaras. [AMH-0562-14. N° 432. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA RECOMENDACIÓN.](#)

Hannia M. Durán - Jefe de Área - Comisión Permanente Especial de Ambiente.. Consulta sobre criterio de expediente n 17694 " Ley de Aguas".

Juan Carlos Ugalde Lobo - Director Escuela Cleto González Víquez. Solicitud de que se deje sin efecto el nombramiento del Sr. Mario Alberto Gutiérrez como miembro de la Junta de Educación. ☎: 2237-0313. [N° 661](#)

Tribunal Contencioso Administrativo, II Circuito Judicial de San José. Resolución referente al Bar y Restaurante Don Fer. (HABLAR CON MANUEL).

Hania Durán - Asamblea Legislativa. Consulta criterio expediente N° 18.612 "Ley para regulación de la tenencia de perros potencialmente peligrosos" Email: nvilchez@asamblea.go.cr

### **ALCALDÍA MUNICIPAL**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite CFU-433-2014, referente a venta de vehículos en aceras de los alrededores del río pirro y salida de Heredia. AMH-644-2014 N° 648. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LOS INSPECTORES CON CÓDIGO HAGAN ESTE TRABAJO.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-427-2014 referente a solicitud de un lote municipal para adultos mayores de la urbanización Roemy. AMH-600-2014 [N° 480. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PREPARE ANTEPROYECTO Y APRÓXIMADO DE PRESUPUESTO EN CONJUNTO CON LOS INTERESADOS.](#)

Elizabeth Azofeifa Villalobos. Solicitar de la manera más atenta revisar la forma en que se hacen los cobros de impuestos. Email: girasol841@yahoo.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ELABORE UN INFORME DETALLADO PARA RESPONDER AL SEÑOR AZOFEIFA, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES-**

Enrique Contreras Acevedo. Solicitud de un plazo para buscar solución de acceso a su casa de habitación, asimismo solicita una copia de la denuncia. Tel: 8853-35-10 EMail: econtreras506@gmail.com N° 654 **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA.**

### **SEÑOR GERARDO BADILLA - DIRECTOR DEL DIE -MEP**

Luis Froilan Salazar. Solicitar al Concejo intervenir ante el MEP para que se analice cerramiento de protección de tapia para resguardar terreno y evitar tragedias. federacionheredia@hotmail.com **N° 619. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL SEÑOR GERARDO BADILLA - DIRECTOR DEL DIE PARA QUE POR FAVOR ATIENDA ESTA SITUACIÓN GRAVE QUE DENUNCIA LA FEHEVI EN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS AL CONCEJO MUNICIPAL.**

### **SEÑOR BOLIVAR CÉSPEDES MORA - RICARDO GOLCHER FLORES - ROLANDO ULATE**

Bolívar Céspedes Mora y vecinos del Guayabal y urbanización El Río. Agradecimiento por la misión cumplida en la adjudicación definitiva para hacer efectivo la construcción del muro de retención del talud colindante con la calle Guayabal. Oficio N° 01-14. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE A LOS SEÑORES FIRMANTES PARA AGRADECER SU NOTA E INDICARLES QUE SE CONTINUARÁ TRABAJANDO EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.**

### **JUNTA DIRECTIVA PALACIO DE LOS DEPORTES**

Priscilla Saldaña y otros usuarios del Palacio. Solicitud para que intervengan en la parte que se pretende demoler (Saunas y Jacuzzi) mbonillag19@hotmail.com **N° 638**

### **SEÑOR ALEXANDER GARCÍA ☎: 2243-4537**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-0588-2014 referente a construcción de muro y retención y alcantarillado de aguas pluviales y sanitarias en urbanización Santa Inés. AMH-606-2014 **N° 317**

### **SEÑOR ROBERTO GONZÁLEZ ☎: 6097-6955**

Alejandro Chaves Diluca - Control Fiscal y Urbano. Respuesta a SCM-1165-2014, referente a solicitud de que se tome en cuenta la construcción de aceras en las carreteras que circulan en las diferentes distritos del Cantón de Heredia entre Lagos y la Valencia. CFU-462-2014 N° 573

## **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Priscila Quirós - Asesora Legal Concejo Municipal  
Asunto: Respuesta al SCM-720-2014. CM-AL-035-2014, sobre tema del Mega Proyecto La Estación.
1. Vinicio Vargas Moreira - Aseo de Vías y Ornato  
Asunto: Respuesta al SCM-936-2014, referente colocación de rótulos de Prohibido Botar Basura. DIP-GA-OA-100-2014 N° 936
2. Vinicio Vargas Moreira - Aseo de Vías y Ornato  
Asunto: Respuesta al SCM-1076-2014, referente a solicitud de limpieza de lote Municipal. DIP-GA-OA-101-2014 N° 419
3. Margot Villalobos Villalobos  
Asunto: Solicitud de nombramiento de 2 miembros para la Junta de la Escuela Jose Ramón Hernández.  
Fax: 2238-22-07 N° 643
4. MSc. Jose Luis Aguilar Garro  
Asunto: Nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno Carlos Meléndez Chaverri. Fax: 2261-32-67 N° 644
5. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Reglamento del Sistema para la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de Heredia. AMH-641-2014 N° 645
6. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento N°05679 de la CGR, referente a conclusión del proceso de seguimiento del informe N° DFOE-SM-IF-129-2009 AMH-640-2014 N° 646
7. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CFU-433-2014, referente a venta de vehículos en aceras de los alrededores del rio pirro y salida de Heredia. AMH-644-2014 N° 648
9. Edgar Rodriguez  
Asunto: Agradecimiento por labores al Dpto de Aseo y vías por limpieza de lotes baldíos. Tel: 7090-98-84 N° 652
10. Ana Patricia Murillo - Municipalidad de Belén  
Asunto: Remite transcripción de acuerdo tomado en sesión N° 34-2014 Email: secretariaconcejo@belen.go.cr N° 656

11. Heidy Hernández Benavides - Vicealcaldesa Municipal  
Asunto: Respuesta a SCM-947-2014, referente a donación de 5 plantillas de gas. VMH-116-2014 N° 658
12. Vanessa Huevo Cruz  
Asunto: Respuesta a nota enviada por los funcionarios públicos del Centro Educativo Escuela Líder Rafael Moya Murillo.vanesahuevo@yahoo.es. **N° 444.**
13. MBa. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite PI 075-2014, referente a la solicitud realizada por la señora Ana María Arias, donde solicita intervención para que la ADI de Mercedes Norte le haga entrega de 10 computadoras solicitadas y aprobadas en el Presupuesto Participativo. AMH 0659-2014. **N° 532**
14. MBa. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento AJ 0494-2014, referente a queja por la Empresa Audinsa. AMH 651-14, **N° 663**
15. Informe de la Comisión de Seguridad
16. Minor Meléndez Venegas  
Asunto: Modificación a párrafo tercio y se adiciona un párrafo final al artículo 75 del Código Municipal.
17. Informe de la Comisión de Seguridad

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*